



JUNTA DE ANDALUCÍA

BOLETIN OFICIAL

Año XV

sábado, 23 de enero de 1993

Número 7

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Dirección: Apartado Oficial Sucursal n.º 11. Bellavista
41014 - SEVILLA
Teléfono: (95) 469 31 60*

Fax: (95) 469 30 83
Imprime: Tecnographic. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

	PAGINA	PAGINA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA		
Decreto 2/1993, de 19 de enero, por el que se nombra a don Juan Antonio Cortecero Montijano, Director General de Tributos e Inspección Tributaria.	303	

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE GOBERNACION		
Resolución de 18 de enero de 1993, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía.	303	
CONSEJERÍA DE EDUCACION Y CIENCIA		
Resolución de 10 de diciembre de 1992, de la Univer-		

sidad de Cádiz, por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos, se señala el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio, se introducen modificaciones en la composición del Tribunal que juzga las pruebas selectivas para ingreso en la escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad y se corrigen errores de la Resolución de fecha 31 de julio de 1992.

304

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA		
Acuerdo de 1 de diciembre de 1992, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión provisional de emisores de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia a corporaciones municipales de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (PD. 110 a 164/93).	305	
Orden de 18 de enero de 1993, por la que se fija el precio público de publicación editada por el Servicio de Publicaciones y BOJA.	306	
CONSEJERÍA DE GOBERNACION		
Orden de 14 de diciembre de 1992, por la que se conceden subvenciones a las Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que figuran en el anexo.	307	
Orden de 13 de enero de 1993, por la que se dispone la publicación, por general conocimiento y		

cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en los recursos contencioso-administrativos acumulados núms. 958/90 y 1198/90, promovidos por don Juan Francisco Fernández Santisteban.

307

Resolución de 12 de enero de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2198/92.

308

Resolución de 14 de enero de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 5224/92-B.

308

Resolución de 14 de enero de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 5331/92-B.

308

Resolución de 19 de enero de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4720/92-B.	308	CONSEJERIA DE TRABAJO	Corrección de errores a la Resolución de 4 de enero de 1993, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del IV Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito interprovincial para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía. (BOJA núm. 5, de 19.1.93).	310
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA		CONSEJERIA DE SALUD		
Orden de 19 de enero de 1993, por la que se dictan normas sobre la segunda serie de la emisión de obligaciones de la Junta de Andalucía derivada de la movilización del préstamo sindicado, por un importe de dos mil setecientos cincuenta millones de pesetas.	308	Resolución de 14 de enero de 1993, del Servicio Andaluz de Salud, sobre corrección del apartado segundo de la de 2 de diciembre de 1992, sobre tarifas a aplicar en concertación centralizada de los servicios de IVE. (Res. 82/92).	311	
Corrección de erratas de la Resolución de 2 de diciembre de 1992, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia que afecta a esta Consejería, dictada por la Sala de lo Social de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el Recurso de Suplicación núm. 942/90. (BOJA núm. 131, de 19.12.92).	310	CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA		
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES		Orden de 14 de diciembre de 1992, por la que se concede al Instituto de Enseñanza Secundaria de El Puerto de Santa María (Cádiz), la denominación de José Luis Tejada Peluffo.	311	
Resolución de 30 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se hace pública la revisión de las tarifas máximas de aplicación en la Estación de Autobuses de Joén. (PD. 98/93).	310	Resolución de 11 de noviembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se publica el presupuesto de la misma para el ejercicio de 1992.	311	

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SEIS DE CORDOBA

Edicto (PP. 2118/92). 324

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 10 de diciembre de 1992, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia subasto pública para la enajenación de locales comerciales en distintos grupos de viviendas de la provincia de Málaga. (PD. 102/93).

324

Corrección de errores en las Resoluciones de 4 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por las que se anuncia la contra-

tación de la asistencia técnica (A6.329.715/04111 y de las obras (A6.304.711/2111, A6.304.714/2111, A4.321.713/2111, A6.329.696/2111 y A5.314.681/2111) (BOJA núm. 124, de 1.12.92) (PD. 97/93).

324

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

Anuncio (PP. 2383/92).

324

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre corrección de errores en publicación de instalación eléctrica de alta tensión. (PP. 2293/92).

325

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre urgente ocupación de bienes derechos para el establecimiento de una instalación eléctrica. (PP. 2012/92).

325

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Anuncia de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se notifico la apertura del trámite de au-

dencia concedido en el expte. de declaración de monumento, como bien de interés cultural, a favor del Convento de San Leandro (Sevilla) a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos afectados por la declaración del inmueble o por su entorno de protección.

326

Anuncio de lo Dirección General de Bienes Culturales, por el que se notifica la declaración de zona arqueológica, como bien de interés cultural, a favor del Yacimiento denominado Cabezo de San Pedro en Huelva a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros de-

rechos afectados por la dicha declaración, así como para los interesados en el mismo con domicilio desconocido y los herederos de los propietarios.	330	AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	
AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA (MALAGA)		Anuncio (PP. 2301/92).	332
Edicto (PP. 1912/92).	330	Anuncio (PP. 2302/92).	332
AYUNTAMIENTO DE BEGIJAR		Anuncio (PP. 2334/92).	332
Anuncio de bases.	330	Anuncio (PP. 2335/92).	333
AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO (SEVILLA)		UNICAJA	
Edicto.	331	Anuncio (PP. 104/93).	333
AYUNTAMIENTO DE ALMERIA		SDAD. COOP. AND. INFORMAS	
Edicto (PP. 2154/92).	332	Anuncio (PP. 2231/92).	333
		UNAPROLIVA	
		Anuncio (PP. 63/93).	333

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 2/1993, de 19 de enero, por el que se nombra a don Juan Antonio Cortecera Montijano, Director General de Tributos e Inspección Tributaria.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 19 de enero de 1993.

Vengo en nombrar a don Juan Antonio Cortecera Montijano, Director General de Tributos e Inspección Tributaria.

Sevilla, 19 de enero de 1993

MANUEL CHAVÉS GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 18 de enero de 1993, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarias de la Junta de Andalucía.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1.985, de 28 de Noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General para la Administración Pública, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 12 de Abril de 1.988 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 33, de fecha 25 de Abril), y para dar cumplimiento al artº. 2 del Decreto 136/92, de 28 de Julio por el que se establece la Plantilla Orgánica de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía, anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes.

BASES

PRIMERA.- Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

SEGUNDA - 1.- Podrá participar en la presente convocatoria, de conformidad con el artº. 2, del Decreto 136/92, de 28 de Julio, citado anteriormente, los inspectores adscritos a los mencionados Equipos.

TERCERA - 1.- Los interesados dirigirán las solicitudes a la Secretaría General para la Administración Pública, Consejería de Gobernación - Plaza Nueva, 4º - 41001 - Sevilla, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o, a través de las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

2.- En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan numerados por orden de preferencia, acompañado "currículum vitae" en el que harán constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que solicitan.

3.- De la citada documentación, se presentará una copia por cada uno de los puestos a que se aspire.

4.- Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

CUARTA.- Con carácter previo al nombramiento se recabará informe de la Consejería de Salud.

Sevilla, 18 de enero de 1993.- La Secretaria General,
Carmen Capitán Carmona.

A N E X O

CONSEJERIA DE SALUD

Orden	Centro Directivo	Denominación Puesto	Localidad
	Inspección Prov.	Dtor. Equipo Prov. de Inspección.	ALMERIA
	Inspección Prov.	Dtor. Equipo Prov. de Inspección.	CADIZ
	Inspección Prov.	Dtor. Equipo Prov. de Inspección.	CORDOBA
	Inspección Prov.	Dtor. Equipo Prov. de Inspección.	GRANADA
	Inspección Prov.	Dtor. Equipo Prov. de Inspección.	HUELVA
	Inspección Prov.	Dtor. Equipo Prov. de Inspección.	JAEN
	Inspección Prov.	Dtor. Equipo Prov. de Inspección.	MALAGA
	Inspección Prov.	Dtor. Equipo Prov. de Inspección.	SEVILLA

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1992, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica la relación de aspirantes admitidos y excluidos, se señala el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio, se introducen modificaciones en la composición del Tribunal que juzga las pruebas selectivas para ingreso en la escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad y se corrigen errores de la Resolución de fecha 31 de julio de 1992.

En relación con la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir 34 plazas de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Cádiz, convocadas por Resolución de 31 de julio de 1992 (BOE de 31 de agosto de 1992).

Este Rectorado en uso de las competencias que le están atribuidas por el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.e) de la misma, así como los Estatutos de la Universidad de Cádiz, y a la vista de la renuncia del Presidente del Tribunal Calificador,

Primero. Se modifica la composición del Tribunal que figura en la convocatoria, al haber renunciado el Presidente titular D. José Luis Romero Palanco, por causas previstas en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre. Para sustituirlo se nombra Presidente titular a D. Manuel Galán Vallejo, Vicerrector de Alumnos y Relaciones Internacionales de la Universidad de Cádiz, del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, y Presidente suplente a D. José Manuel Barragán Muñoz, Secretaria General de la Universidad de Cádiz, del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Segundo. Incluir al principio de la base 4.2 el párrafo siguiente: «Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión».

Tercero. Se modifica la redacción del texto referente al segundo ejercicio del Anexo I (Ejercicios y valoración) en relación con el sistema de promoción interna, transcribiéndose a continuación el texto correcto:

«Segunda ejercicio: Consistirá en abrir un fichero en el procesador de textos elegido, de entre los ofertadas en el párrafo siguiente, donde se transcribirá correctamente un texto en castellano facilitado a los aspirantes, con faltas de ortografía, valorándose la correcta presentación, ortografía y conclusión del mismo. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de quince minutos; al término del mismo, el aspirante deberá entregar el ejercicio sacado por la impresora. Inmediatamente

antes del desarrollo del ejercicio, el Tribunal hará públicos los criterios de corrección del mismo.

Los procesadores de textos a elegir por el opositor son: Wordperfect 5.1., Wordstar 6.0, Open Access III y Works 2.0».

Cuarto. Se modifica la redacción del texto referente al segundo ejercicio del Anexo I (Ejercicios y valoración) en relación con el sistema de acceso libre, transcribiéndose a continuación el texto correcto:

«Segundo ejercicio: Consistirá en abrir un fichero en el procesador de textos elegido, de entre los ofertados en el párrafo siguiente, donde se transcribirá correctamente un texto en castellano facilitado a los aspirantes, con faltas de ortografía, valorándose la correcta presentación, ortografía y conclusión del mismo. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de quince minutos; al término del mismo, el aspirante deberá entregar el ejercicio sacado por la impresora. Inmediatamente antes del desarrollo del ejercicio, el Tribunal hará públicos los criterios de corrección del mismo.

Los procesadores de textos a elegir por el opositor son: Wordperfect 5.1., Wordstar 6.0, Open Access III y Works 2.0».

Quinto. De acuerdo con lo establecido en la base 4.1. de la convocatoria se declara aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas. La relación de aspirantes admitidos se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad, y en el del Gobierno Civil de la provincia. La relación de aspirantes excluidos es la que figura en el anexo de esta Resolución.

La realización del primer ejercicio tendrá lugar en Cádiz, el día 13 del mes de marzo de 1993, a las 11,00 horas, en los siguientes edificios:

Facultad de Medicina. Plaza. Fragela, s/n - Cádiz:
Desde Abad Ponce, Francisco José.
hasta Insua Mellado, José Luis.

Facultad de Filosofía y Letras - Avda. Doctor Gámez Ulla, s/n - Cádiz:
Desde Irigoyen Díaz, Ismael.
hasta Pérez Palomo, María del Carmen.

Edificio de Servicios Generales (antiguo Policlínico) - c/ Doctor Marañón, s/n - Cádiz:
Desde Pérez Pellicer, María Isabel.
hasta Sevilla Fernández, Berta.

Escuela Universitaria de Enfermería - c/ Duque de Nájera, 18 - Cádiz:
Desde Sibón Vila, María Begoña.
hasta Zulueta Fernández, Montserrat.

Los aspirantes deben ir provistos del Documento Nacional de Identidad, bolígrafo, lápiz de grafito HB y gama de borrar.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión, de acuerdo con lo previsto en la base 4.2 de dicha convocatoria.

Contra la presente Resolución podrán interponer los interesados recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

De no presentarse recurso de reposición, el escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de reposición si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

Cádiz, 10 de diciembre de 1992.- El Rector, José Luis Romero Palanco:

ANEXO

Página 1 Relación de Excluidos Auxiliar - Turno Libre 10-12-

ORDEN	APPELLIDO1	APPELLIDO2	NOMBRE	DNI	NOTA
1	ALONSO	RODRIGUEZ	ROSA	31248536	1
2	ALVAREZ	HERRERA	ANTONIO R.	31846871	2
3	ALVAREZ	HUESO	MARIA JESUS	52280920	5
4	BARBUO	RODRIGUEZ	ARTURO	31329715	1
5	BARRIENTOS	RGUEZ-GUERRA	M. DE LA O	31260918	1
6	BENITEZ	REY	JOSE DAVID	44038219	6
7	BENJUMEA	ORTEGA	M. JESUS	31237684	5

Relación de Excluidos Auxiliar - Turno Libre 10-12-1992					Relación de Excluidos Auxiliar - Turno Libre 10-12-1992						
NI	APPELLIDO1	APPELLIDO2	NOMBRE	DNI	MOTIVO	NI	APPELLIDO1	APPELLIDO2	NOMBRE	DNI	MOTIVO
8	CABRERA	BURNO	BEATRIZ	31676844	1-2	65	MONTES	CALLEALTA	MANUEL	52301424	2
9	CALLEALTA	SACALUGA	JOSE ANTONIO	31258795	1	66	MONTES	REAL	M. CARMEN	31251960	1
10	CAMPOS	LOPEZ	MANUEL	31256074	1	67	MORILLO	CASTRO	ANA MARIA	44027993	1
11	CANO	REVORA	INMACULADA	31252930	1	68	MOYA	PEREZ	FRANCISCA	31843339	1
12	CAPEVILA	PEREA	FRANCISCO J.	43627825	1-4	69	NAVARRO	FERNANDEZ	M. ISABEL	31265776	1
13	CARO	CORDERO	BERNARDO	75859618	5	70	NAVARRO	GAVILAN	ROCIO	31857549	2
14	CARRASCO	MORENO	ROSARIO	31236403	1	71	NAVARRO	GUZMAN	JUAN LUIS	44031614	1
15	CASAS DE	CIRIA	IGNACIO	31248044	1	72	NEGRETE	DUARTE	PAULA	31231727	1
16	CASTRO	MARQUEZ	M. CARMEN	32859685	1	73	NOVALBOS	RUIZ	ANGEL	31632584	2
17	CONS	PAZO	MARCELINO	31194536	7	74	ORTEGA	ADRA	VICENTE	32854447	2
18	CORTES	PERA	JOSE LUIS	31233952	1	75	ORTEGA	NUÑEZ	FCO. JAVIER	25992396	2
19	CUETO	LLAMAZARES	DANIEL	09695224	1	76	ORY	LOURO	ALMUDENA	31263933	2
20	CURADO	LOPEZ	EVA MARIA	31254024	1	77	PADILLA	GROSSO	JOSE LUIS	31250682	2
21	DOMINGUEZ	FATOU	SEBASTIAN	31247823	1	78	PARRA	TORRES	M. LUZ	31245970	2
22	DUARTE	ROMERO	DIEGO	25571779	1	79	PEREZ	BLANCO	ANASTASIA	32044241	5
23	DURAN	ROSETT	CRISTINA	44032587	6	80	PEREZ DEL	RIO	M. FRANCISCA	32033296	1
24	FERNANDEZ	LOZANO	M. DOLORES	44037517	2	81	PIPIO	RODRIGUEZ	JUAN CARLOS	52330666	1
25	FERNANDEZ	ORTEGA	JUAN JOSE	31831151	1	82	RODRIGUEZ	GOMEZ	JOSE	31251727	1
26	FRANCO	MOLINA	SILVIA	34005090	2	83	RODRIGUEZ	HERRERA	DANIEL	44035198	1
27	FREIRE	GOMEZ	RAFAEL	44028847	6	84	RODRIGUEZ	PAREDES	ISABEL	09254924	4
28	FUENTES	ROJAS	MIGUEL	25960537	2	85	RODRIGUEZ	VARA	JOSE LUIS	32849513	1
29	FUNES	LOPEZ	ROSA MARIA	26005596	7	86	ROMERO	HUERTAS	ANTONIA	31234972	2
30	GARCIA	APRESA	ISABEL MARIA	79251802	1	87	RONDON	TORRES	SUSANA	31854463	5
31	GARCIA	HELLADO	GUADALUPE	31242699	5	88	ROVIRA	GARCIA	EDUARDO	31227511	2
32	GARCIA	RIVAS	ROSA MARIA	32859722	2	89	SABAJANES	DIAZ	JOSE MIGUEL	31245244	1
33	GARRIDO	GAGO	MACARENA	34005696	5	90	SAEZ	RODRIGUEZ	NURIA	31837572	5
34	GAYOSO	REQUEJO	CONSTANTINO	34973718	2	91	SANCHEZ	ARJONA	AURORA	31245571	1
35	GODINEZ	JIMENEZ	PAULINA	34034470	2	92	SANCHEZ	GALLARDO	DIEGO	31670889	1
36	GOMEZ	FERNANDEZ	FRANCISCO J.	20194051	1	93	SANCHEZ	VILLAZAN	MANUEL	52261684	1
37	GOMEZ	FERNANDEZ	JOSE ANTONIO	31255814	1	94	SERRANO	CUETO	JOSE ANTONIO	31257905	1
38	GOMEZ	COÑEZ	LETICIA	31255814	1	95	SIERRA	MARTIN	ANTONIO	24232847	4
39	GONZALEZ	MUNOZ	JOSE MARIA	45065815	1	96	SOLER	GALIANA	IGNACIA	31336354	1
40	GONZALEZ	TORTOSA	MARIO	31242046	1	97	SOTO	CABALLERO	ANA	31649470	5
41	GRAU	OCASAR	LAURA	46341466	1	98	TORREJON	ARIZA	JUAN ANTONIO	31242955	2
42	GROSSO	CADEZA DE VACA	M. LUISA	31243671	2	99	TORRES	CABLES	M. ROSARIO	44029053	1
43	GUIA	MUNOZ	RAMON DE LA	06232641	2	100	TORRES	TOSSO	ANGEL	32032159	1
44	HERMO	GARCIA	MARIA JOSE	31258866	2	101	VELAZQUEZ	MARTIN	M. JESUS	44025184	1
45	IGLESIAS	BRANTUAS	M. CARMEN	44028285	2	102	ZAMORA	LOPEZ	M. PILAR	31259699	1
46	JIMENEZ	BUSTILLO	ANA	31643228	2-5	103	ZAMORA	RAMIREZ	JUAN JOSE	31844635	2
47	JIMENEZ	ORTEGA	GREGORIA	31252809	1						
48	LABRA	CASTAÑOS	CARMEN DE	44034216	1						
49	LOBATON	APARICIO	ANGEL	42802235	1						
50	LOPEZ	BERMUDEZ	MANUEL	25984424	7						
51	LOPEZ	DODERO	JOSE JOAQUIN	31255547	2						
52	LOPEZ	MORENO	M. CARMEN	31256608	2						
53	LOPEZ	PEREZ	NURIA	45078338	5						
54	LORENZO	SANDIN	BERNANDO M.	09273424	4						
55	MANTELL	QUECUTY	M. DEL MAR	31253292	1						
56	MARQUEZ	DURAN	FRANCISCA	31249226	1						
57	MARTIN	CARBALLO	MARGARITA	42778253	2						
58	MARTIN	DELABO	MAGDALENA	44026058	1						
59	MARTIN-BEJARANO	FLORES	ISABEL	31331650	5						
60	MARTINEZ	OLIVA	ANA MARIA	27436700	1						
61	MARTOS	MARIN	CARMEN	52254814	1						
62	MASPARRE	MARTIN	BELEN	31249612	1						
63	MESA	MANZANO	PILAR	32045687	5						
64	MONREAL	PADILLA	RAQUEL	31265786	1						

CLAVES DE LOS MOTIVOS DE EXCLUSION

- 1.- No adjuntar fotocopia del D.N.I.
- 2.- Solicitud no firmada por el interesado.
- 3.- No poseer la titulación requerida.
- 4.- No haber realizado el pago de tasas correctamente.
- 5.- Solicitud presentada fuera de plazo.
- 6.- Ser menor de 18 años de edad.
- 7.- No utilizar impreso normalizado.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ACUERDO de 1 de diciembre de 1992, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión provisional de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia a corporaciones municipales de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (PD. 110 a 164/93).

La Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, dispone en el art. 26 que los Servicios de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, podrán ser explotados indirectamente, mediante concesión administrativa, por las Corporaciones Locales.

El Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, fija en su art. 5º y Disposición Transitoria diversos aspectos técnicos y procedimentales para las Emisoras correspondientes a las Corporaciones Locales.

La Ley 11/1991, de 8 de abril, de Organización y Control de las Emisoras Municipales de Radiodifusión Sonora, configura el marco jurídico básico para hacer efectiva la prestación del Servicio de Radiodifusión Sonora por parte de las Ayuntamientos.

Mediante el Decreto 202/1991, de 5 de noviembre, se regula la concesión para la gestión indirecta por parte de las Corporaciones Municipales del Servicio de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, fijando los

plazos para la presentación de solicitudes y el procedimiento para su concesión.

Habiéndose dado cumplimiento a los requisitos y trámites previstos en el art. 5º y apartados 1 y 2 del art. 6º del Decreto 202/1991, de 5 de noviembre, y de conformidad con lo establecido en el art. 6.2 de la citada Norma, a propuesta de la Consejera de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su Sesión del día 1 de diciembre de 1992.

ACUERDO

Primero. Otorgar concesión provisional de Emisoras de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia a las Corporaciones Municipales que se relacionan en el Anexo a este Acuerdo, de conformidad con las características técnicas que en el mismo figuran.

Segundo. Las frecuencias y características asignadas a cada Emisora tienen el carácter de reserva provisional, hasta tanto no se autoricen definitivamente por los Servicios Técnicos de la Administración del Estado.

Tercero. Cualquier modificación de las características técnicas establecidas, así como cuantas actuaciones puedan afectar a la gestión o funcionamiento de las Emisoras, deberán ajustarse a lo previsto en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre; el Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero; la Ley 11/1991, de 8 de

abril; el Decreto 202/1991, de 5 de noviembre, y demás normas que puedan resultar de aplicación.

Sevilla, 1 de diciembre de 1992

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de la Presidencia

A N E X O

RELACION DE CORPORACIONES MUNICIPALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA A LAS QUE SE OTORGA CONCESION PROVISIONAL DE EMISORAS DE F.M., DE CONFORMIDAD CON LAS FRECUENCIAS Y CARACTERISTICAS TECNICAS QUE SE SEÑALAN.

Provincia de Almería:

MUNICIPIO	F(MHz)	LONGITUD	LATITUD	COTA	HEFM	PRAW	P	D	SECTOR
CUEVAS DE ALMANZORA	107.3	1W5243	37N1753	86	37.5	50	M	N	-
OLULA DEL RIO	107.2	2W1746	37N2116	486	37.5	50	M	N	-
VERA	107.6	1W5203	37N1453	100	37.5	50	M	N	-

Provincia de Cádiz:

MUNICIPIO	F(MHz)	LONGITUD	LATITUD	COTA	HEFM	PRAW	P	D	SECTOR
ARCOS DE LA FRONTERA	107.8	5W4818	36N4458	218	37.5	150	M	N	-
BARBATE	107.4	5W5501	36N1136	10	37.5	150	M	N	-
CHICLANA FRONTERA	107.7	6W0841	36N2511	10	37.5	150	M	N	-
CHIPIONA	107.1	6W2627	36N4421	68	37.5	150	M	N	-
EL BOSQUE	107.2	5W3015	36N4536	300	37.5	50	M	N	-
JEREZ FRONTERA	101.0	6W0739	36N4212	98	37.5	500	M	N	-
JIMENA FRONTERA	107.3	5W2715	36N2601	203	37.5	50	M	N	-
SAN ROQUE	89.6	5W2258	36N1241	100	37.5	150	M	N	-

Provincia de Córdoba:

MUNICIPIO	F(MHz)	LONGITUD	LATITUD	COTA	HEFM	PRAW	P	D	SECTOR
CASTRO DEL RIO	107.5	4W2849	37N4130	241	37.5	50	M	N	-
FERNAN NUÑEZ	107.4	4W4305	37N4011	339	37.5	50	M	N	-
LA CARLOTA	107.6	4W5551	37N4025	215	37.5	50	M	N	-
LA RAMBLA	107.7	4W4422	37N3635	327	37.5	50	M	N	-
LUQUE	107.9	4W1635	37N3339	662	37.5	50	M	N	-
POSAJAS	107.1	5W0621	37N4806	88	37.5	50	M	N	-
VILLA DEL RIO	107.6	4W1723	37N5901	165	37.5	50	M	N	-

Provincia de Granada:

MUNICIPIO	F(MHz)	LONGITUD	LATITUD	COTA	HEFM	PRAW	P	D	SECTOR
ARMILLA	100.3	3W3732	37N0830	674	37.5	150	M	N	-
CILLAR	107.8	2W3429	37N3506	891	37.5	50	M	N	-
DURCAL	107.6	3W3354	36N5922	783	37.5	50	M	N	-
HUETOR VEGA	100.9	3W3414	37N0845	726	37.5	50	M	N	-
IZNALLOZ	107.8	3W3147	37N2336	805	37.5	50	M	N	-
LOJA	107.9	4W0903	37N1003	487	37.5	150	M	N	-
MONTEFRIO	107.7	4W0033	37N1920	834	37.5	50	M	N	-
UGÍJAR	107.4	3W0310	36N5751	559	37.5	50	M	N	-

Provincia de Huelva:

MUNICIPIO	F(MHz)	LONGITUD	LATITUD	COTA	HEFM	PRAW	P	D	SECTOR
ALJARQUE	107.4	7W0119	37N1625	39	37.5	50	M	N	-
ISLA CRISTINA	107.5	7W1928	37N1215	7	37.5	150	M	N	-
NIEBLA	107.0	6W4042	37N2146	44	37.5	50	M	N	-
PUNTA UMBRIA	107.8	6W5721	37N1044	5	37.5	50	M	N	-
SAN JUAN DEL PUERTO	107.5	6W5023	37N1900	14	37.5	50	M	N	-

Provincia de Jaén:

MUNICIPIO	F(MHz)	LONGITUD	LATITUD	COTA	HEFM	PRAW	P	D	SECTOR
ARJONA	107.7	4W0311	37N5613	440	37.5	50	M	N	-
ARJONILLA	107.7	4W0623	37N5832	347	37.5	50	M	N	-
MARCHELÓ	107.5	4W1010	38N0246	245	37.5	50	M	N	-
MARTOS	107.7	3W5758	37N4329	753	37.5	150	M	N	-
VILLACARRILLO	107.2	3W0506	38N0637	794	37.5	150	M	N	-

Provincia de Málaga:

MUNICIPIO	F(MHz)	LONGITUD	LATITUD	COTA	HEFM	PRAW	P	D	SECTOR
BENALMADENA	107.5	4W3416	36N3540	242	37.5	150	M	N	-
CARTAMA	88.8	4W3749	36N4241	109	37.5	150	M	N	-
ESTEPONA	107.2	5W0842	36N2540	21	37.5	150	M	N	-
RONDA	107.7	5W0951	36N4419	739	37.5	150	M	N	-
RINCÓN DE LA VICTORIA	107.1	4W1728	36N4303	15	37.5	50	M	N	-
YUQUERA	107.1	4W5511	36N4357	681	37.5	50	M	N	-

Provincia de Sevilla:

MUNICIPIO	F(MHz)	LONGITUD	LATITUD	COTA	HEFM	PRAW	P	D	SECTOR
ALCALA DE GUADARA	107.7	5W5058	37N2009	48	37.5	500	M	N	-
AZNALCOLLAR	107.4	6W1602	37N3127	140	37.5	50	M	N	-
CANIS	98.2	6W0159	37N2410	12	37.5	150	M	N	-
CANTILLANA	107.7	5W4930	37N3623	45	37.5	50	M	N	-
CARDO ROSAL	107.7	5W1234	37N3600	158	37.5	50	M	N	-
CASTILBLANCO ARROYOS	107.0	5W5917	37N4034	329	37.5	50	M	N	-
CASTILLEJA DE LA OUESTA	92.8	6W0306	37N2320	104	37.5	150	M	N	-
CORIA DEL RIO	107.9	6W0259	37N1706	9	37.5	150	M	N	-
ECLJA	107.4	5W0427	37N3231	109	37.5	150	M	N	-
GERENA	107.5	6W0925	37N3133	99	37.5	50	M	N	-
VERA	107.4	5W4440	37N2228	140	37.5	150	M	N	-
S. JUAN DE AZNALFACHE	107.4	6W0133	37N2202	53	37.5	150	M	N	-
TOMARES	92.0	6W0244	37N2235	75	37.5	50	M	N	-

LEYENDA DE CARACTERISTICAS TECNICAS:

F(MHz): FRECUENCIA DE EMISION, EN MEGAHERTZIOS.

LONGITUD, LATITUD, COTA (m): COORDENADAS GEOGRAFICAS DE UBICACION DEL TRANSMISOR.

HEFM (m): ALTURA EFECTIVA MAXIMA, EN METROS.

PRA (w): POTENCIA RADIADA APARENTE MAXIMA, EN WATIOS.

P: POLARIZACION DE LA EMISION: MIXTA (M).

D: CARACTERISTICAS DE RADIACION: NO DIRECTIVA (N).

SECTOR: SECTOR DE RADIACION MAXIMA.

ORDEN de 18 de enero de 1993, por la que se fija el precio público de publicación editada por el Servicio de Publicaciones y BOJA.

En virtud de lo previsto por el artículo 145.1 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos, el Consejo de Gobierno adoptó en su sesión del 10 de enero de 1989 un Acuerdo en el que se determinaron bienes, servicios y actividades susceptibles de ser retribuidos mediante precios públicos. El artículo 1º de dicho Acuerdo autorizó a todas las Consejerías a la percepción de precios públicos por la venta de ediciones que se publican.

La fijación de la cuantía de los precios públicos se efectuará por Orden de la Consejería de la que dependa el órgano percceptor previo informe de la Consejería de Hacienda, conforme determina el artículo 145.2 de la citada Ley.

Por consiguiente, y al amparo de lo establecido por los artículos 145 y 145 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, previa informe de la Consejería de Economía y Hacienda,

DISPONGO:

Artículo Unico. El precio público que regirá para la publicación, editada por el Servicio de Publicaciones y BOJA, será el que se contiene en el Anexo que se acompaña a esta Orden.

Sevilla, 18 de enero de 1993

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de la Presidencia

ANEXO

Publicación
Agenda de la Comunicación. 1993

Precio ejemplar con IVA
625 pts.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 14 de diciembre de 1992, por la que se conceden subvenciones a las Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que figuran en el anexo.

La presente Orden tiene por objeto, dado el ámbito regional de la misma, hacer posible la ayuda para mantener el grado de asociacionismo necesario, vital para una sociedad participativa.

En virtud de las atribuciones conferidas en los artículos 39 y 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, del artículo 50 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda de la citada Comunidad, así como el artículo decimoctavo de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992.

DISPONGO:

Primera. Se conceden las subvenciones que figuran en el Anexo a la presente Orden, con cargo a la aplicación presupuestaria 2.12.01.480.12A.6, de conformidad con el artículo 1, letra C, del Decreto 117/1989, de 31 de mayo, todo ello encaminado a mantener el grado de asociacionismo necesario en una sociedad participativa.

Segunda. Estas subvenciones se declararán específicas por razón del objeto.

Tercero. En el plazo de tres meses se justificará la subvención ante la Consejería de Gobernación en la forma prevista en el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril, en sus artículos 38, 41 y 81 y concordantes. Asimismo, y ante el órgano concedente, deberán aportarse por la Entidad los documentos de pagos o sus copias justificadas, que acrediten la aplicación real de la subvención a la finalidad para la que se concede.

Cuarto. Las presentes subvenciones están sujetas a las obligaciones impuestas al beneficiario, a las normas de revocación y demás restricciones contenidas en el artículo decimoctavo de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992.

Quinto. El Consejero de Gobernación recaba la concesión de las subvenciones, aquí reguladas, sin perjuicio de la subsistencia de las delegaciones de competencia que regulan esta materia.

Sexto. Queda sin efecto la Orden de 2 de noviembre de 1992.

Séptimo. Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las presentes subvenciones.

Sevilla, 14 de diciembre de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

- A N E X O -

- Comité Organizador de las IV Jornadas de Escultura, Pintura y Diseño de Macael (Almería)	1.000.000,-
- Comisión Organizadora VII Semana Jurídica, Marbella	500.000,-
- Asociación Tierra Nueva	1.000.000,-
- Escuela de Tauromaquia	3.000.000,-
- Federación Andaluza de Jugadores de Azar en Rehabilitación (FAJER)	4.000.000,-
- Asociación "Sur-Cultura" de Rute	1.000.000,-
- Asociación Española Contra el Cáncer	500.000,-
- Asociación de Abogados Jóvenes de Andalucía	2.000.000,-
- Confederación Andaluza de Vecinos	4.000.000,-
- Colegio Nacional de Secretarios Judiciales	1.000.000,-
- Centro Penitenciario Sevilla II	1.500.000,-
- Sociedad Española de Psiquiatría Forense	500.000,-
- Asociaciones Profesionales de la Magistratura	2.000.000,-

ORDEN de 13 de enero de 1993, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en los recursos contencioso-administrativos acumulados núms. 958/90 y 1198/90, promovidos por don Juan Francisco Fernández Santisteban.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha dictado sentencia con fecha 22 de septiembre de 1992 en los recursos acumulados números 958/90 y 1198/90, en el que son partes, de una, como demandante D. Juan Francisco Fernández Santisteban, y de otra, como demandada la Administración Autónoma de Andalucía, representada y defendida por el Letrado de la Junta.

Los citados recursos se promovieron contra la Resolución de la Consejería de Gobernación, de 14 de febrero de 1989, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la misma Consejería de 2 de septiembre de 1988, que ordenó el cese del actor como Secretario General del Patronato de la Alhambra y Generalife, y contra la desestimación presunta de la misma Consejería, del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución del Director del mencionada Patronato, publicado en el BOP de Granada núm. 229, de 5 de octubre de 1988.

La parte dispositiva de la expresada sentencia, contiene el siguiente pronunciamiento:

FALLO

«1°. Estima parcialmente recursos contencioso-administrativos acumulados, interpuestos por el Procurador D. Juan Antonio Montenegro Rubio, en nombre y representación de D. Francisco Fernández Santisteban, contra la resolución dictada, en fecha 14 de febrero de 1989, por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de la misma Consejería, de fecha 2 de septiembre de 1988, que ordenó el cese del actor como Secretario General del Patronato de la Alhambra y Generalife, y contra la desestimación presunta de la misma Consejería, del recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Director del mencionado Patronato, publicada en el BOP de Granada núm. 299, de 5 de octubre de 1988, notificando la resolución de cese antes referida.

2°. Anula la referidas resoluciones impugnadas, por no ser las mismas conformes a Derecho, sólo en lo que se refiere a la consolidación del grado personal del recurrente.

3°. Declara adquirido por el Sr. Fernández Santisteban, en fecha 20 de octubre de 1988 -con anterioridad al 1 de noviembre del mismo año, fecha en la que cesó como Secretario General del Patronato de la Alhambra y el Generalife-, el grado personal correspondiente al nivel 26.

4°. Ordena a la Administración demandada que proceda inmediatamente a abonar al recurrente las diferencias retribuidas resultantes entre la aplicación del nivel 26, desde su fecha de adquisición, y las que realmente ha venido percibiendo desde aquella fecha.

5°. No hace expreso pronunciamiento en costas.

Luego que sea firme esta resolución, y con testimonio de la misma, devuélvase el expediente administrativo al Centro de Procedencia.

Notifíquese esta resolución en la forma prevenida en el Art. 248-4 de la L.O. 6/85, de 1 de julio del Poder Judicial».

En su virtud, esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Sevilla, 13 de enero de 1993

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 12 de enero de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2198/92.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2198/92, interpuesto por D. Antonio Molina Rivas, contra Resolución dictada por la Ilma. Sra. Secretaria General para la Administración Pública de la Consejería de Gobernación, de fecha 11 de junio de 1992.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2198/92.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 12 de enero de 1993.- La Secretaria General Técnica, Julia Serrano Checa.

RESOLUCION de 14 de enero de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 5224/92-B.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 5224/92, interpuesto por D. Victoriano del Cerro Bex contra la Orden de 12 de junio de 1992, en cuanto que no adjudica al recurrente ninguno de los dos puestos solicitados (Código 407555 SC Promoción Cultural, Patronato de la Alhambra y Generalife, y Código 406425, SC Bienes Culturales, DP Cultura y Medio Ambiente, en el Concurso convocado por Ordenes de 30 de julio de 1991 y 5 de agosto de 1991.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 5224/92-B.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 14 de enero de 1993.- La Secretaria General Técnica, Julio Serrano Checa.

RESOLUCION de 14 de enero de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 5331/92-B.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 5331/92, interpuesto por D.º M.º de los Angeles Martín Gómez, contra resolución desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la Orden del Consejero de Gobernación de 12 de junio de 1992, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 5331/92-B.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 14 de enero de 1993.- La Secretaria General Técnica, Julia Serrano Checa.

RESOLUCION de 19 de enero de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 4720/92-B.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 4720/92, interpuesto por D. Jesús Roldán de Castro, contra la Orden de 12 de junio de 1992, por la que se resuelve definitivamente el Concurso de Traslado de Funcionarios de la Junta de Andalucía, convocado por Orden de 30 de julio de 1991, así como contra la Orden anteriormente citada.

HE RESUELTO:

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 4720/92-B.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 19 de enero de 1993.- La Secretaria General Técnica, Julia Serrano Checa.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 19 de enero de 1993, por la que se dictan normas sobre la segunda serie de la emisión de obligaciones de la Junta de Andalucía derivada de la movilización del préstamo sindicado, por un importe de dos mil setecientos cincuenta millones de pesetas.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de noviembre de 1992, se autoriza la contratación de una operación de Préstamo Sindicado con opción de movilización en Obligaciones por un importe de VEINTITRES MIL MILLONES DE PESETAS (23.000.000.000), con diversas Entidades Financieras. En el apartado quinto de dicho Acuerdo se autoriza al Consejero de Economía y Hacienda para formalizar la operación de Préstamo así como para la formalización y ejecución, en su caso, de la Emisión de Obligaciones derivada de la movilización del mismo que pudiera llevarse a efecto.

Como consecuencia del ejercicio de la primera opción de movilización, la fecha de emisión quedó fijada el día 30 de diciembre de 1992, fecha en que se emitió la primera serie. El importe de la segunda serie será de DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESETAS.

El importe definitivo de la emisión quedará fijado el 30 de mayo de 1993 o, en su caso, antes del 30 de agosto de 1993, mediante la colocación de hasta 9 series de obligaciones simples que se agregarán en una sola emisión de las mismas características e idénticos derechos.

En su virtud, esta Consejería ha tenido a bien disponer:

- 1- Importe de la Emisión: Dos mil setecientos cincuenta millones (2.750.000.000) de pesetas.
- 2- Destino de la Emisión: La finalidad de la Emisión es la financiación de gastos de inversión, con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 1992.
- 3- Precio de desembolso: 101,083822% del valor nominal.
- 4- Precio de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.
- 5- Valor nominal de los títulos: Un millón (1.000.000) de pesetas cada uno, pudiendo estar incorporados a títulos múltiples.
- 6- Tipo de interés: 13,15% anual pagadero por años vencidos, sobre el número de días transcurridos, en base a un año de 365 días.
- 7- Pago de intereses: El día 30 de diciembre de cada uno de los años de vida del empréstito y en la fecha de amortización final o anticipada, en su caso.
- 8- Fecha de amortización final: 30 de diciembre del 2.007.
- 9- Precio de amortización: A la par.
- 10- Amortización anticipada: A opción del tenedor de las obligaciones, a la par, total o parcialmente el día 30 de diciembre del 2.000, con un preaviso de 30 días.
- 11- Servicio financiero del empréstito: El pago de cupones y amortizaciones será atendido por el Agente, Banco de Negocios Argentaria, S.A.
- 12- Cotización: Se solicitará la admisión a negociación de las obligaciones de la presente emisión en el mercado A.I.A.F. de Renta Fija, pudiendo solicitarse posteriormente su inclusión a negociación en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones en Cuenta del Banco de España.
- 13- Suscripción: La suscripción se dividirá en dos tramos a efectos del sistema de colocación:

Tramo minorista:

Tramo para peticiones individuales inferiores a 10 millones de pesetas nominales, al que se destinará el 10% del importe de la emisión. No se podrá denegar ninguna petición en este tramo, si bien se podrá efectuar el prorrateo de las mismas si fuera necesario.

En el supuesto de que el número de peticiones excediera el importe destinado a este tramo, se procederá a realizar un prorrateo de acuerdo con las siguientes reglas:

- 1.- Las peticiones que no excedan individualmente de tres millones de pesetas efectivas se atenderán íntegramente, salvo en el caso a que hace referencia el apartado 4.
- 2.- Las peticiones que excedan individualmente de tres millones de pesetas efectivas se considerarán, a efectos de prorrateo, iguales a tres millones de pesetas efectivas.
- 3.- Si la suma de las peticiones a las que hacen referencia los anteriores apartados 1 y 2 no cubriesen el total de la oferta,

expresado en pesetas, la diferencia se prorrateará proporcionalmente entre los importes iniciales de las peticiones a que hace referencia el apartado 2, descontando los tres millones de pesetas ya asignados, adjudicándose los importes que resulten, además de los tres millones de pesetas nominales.

4.- Si la suma de las peticiones a que hacen referencia los apartados 1 y 2 excediese del total de la oferta, expresado en pesetas, se dividirá el importe de la oferta por la suma de las peticiones recibidas y el porcentaje que resulte se aplicará a cada una de las peticiones de la indicada suma.

En cualquier caso siempre se adjudicarán importes nominales múltiples del importe de una obligación (1 millón de pesetas) y como mínimo una obligación por petición individual. Si esto no fuera posible, los títulos se adjudicarán mediante sorteo realizado ante Notario.

La información precisa sobre peticiones para poder determinar el resultado del prorrateo será facilitada por las Entidades Aseguradoras a la Entidad Emisora.

El prorrateo que proceda se realizará dentro de los siete días siguientes al cierre de la emisión, de forma pública y en la oficina de la Entidad emisora, efectuándose la publicidad correspondiente de tal circunstancia en al menos un diario de difusión nacional y en las publicaciones oficiales que en cada momento corresponda, con una antelación de al menos dos días naturales a la fecha de prorrateo.

Tramo mayorista:

Tramo para peticiones individuales iguales o superiores a 10 millones de pesetas nominales, al que se destinará el 90% del importe de la emisión.

La adjudicación en este tramo se realizará por parte de las Entidades Aseguradoras libremente hasta el importe asegurado por cada Entidad.

Sin perjuicio del sistema de adjudicación previsto para el tramo minorista, si el importe destinado a ese tramo no resultara cubierto durante el período de suscripción destinado a ese tramo el remanente se añadirá al tramo mayorista para su adjudicación tal y como se expresa en el párrafo anterior.

14- Período de suscripción: Quedará abierto en el horario habitual de las Entidades Aseguradoras posteriormente mencionadas, debiendo ser dirigidas las peticiones a dichas Entidades.

El período de suscripción será el día 27 de enero de 1993 para el tramo minorista, es decir, para peticiones individuales inferiores a 10 millones de pesetas nominales, y el día 28 de enero de 1993 para el tramo mayorista, es decir, para peticiones iguales o superiores a 10 millones de pesetas nominales.

15- Fecha de emisión: 30 de diciembre de 1992.

16- Fecha de desembolso: 29 de enero de 1993.

17- Entidades Aseguradoras:

J.P. Morgan Sociedad de Valores y Bolsa, S.A.
Banco Comercial Transatlántico, S.A.

18- **Beneficios:** De conformidad con el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, y el número 5 del artículo 14 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, la emisión que se autoriza tendrá los mismos beneficios y condiciones que la Deuda Pública del Estado.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden surtirá efectos a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de enero de 1993

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

CORRECCION de erratas de la Resolución de 2 de diciembre de 1992, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia en lo que afecta a esta Consejería, dictada por la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el Recurso de Suplicación núm. 942/90. (BOJA núm. 131, de 19.12.92).

Advertidas erratas en el texto publicado de la Resolución antes citada, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

Página 10.372, 1ª columna, línea 52, donde dice: «...las diferencias en el suelo base que»; debe decir: «...las diferencias en el suelo base que».

Página 10.372, 2ª columna, líneas 8 y 9, donde dice: «...Dª María del Carmen Martínez Gutiérrez, 123.651 ptas...», debe decir: «...Dª María del Carmen Martínez Gutiérrez, 123.561 ptas...».

Sevilla, 13 de enero de 1992

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se hace pública la revisión de las tarifas máximas de aplicación en la Estación de Autobuses de Jaén. (PD. 98/93).

La Empresa Auto-Estaciones, S.A., titular de la explotación de la Estación de Autobuses de Jaén, ha solicitado revisión de tarifas a la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Jaén en fecha 3 de agosto de 1992.

La actual tarifa tiene su origen en la Resolución de esta Dirección General de fecha 31 de julio de 1991 (BOJA de 24 de agosto).

De acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 16/87 de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres y 187.3 de su Reglamento de aplicación, esta Dirección General, ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO.- Se aprueba el cuadro de tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses, que a continuación se expone, con detalle de los conceptos por los que han de percibirse las mismas y con expresa advertencia de que tales tarifas habrán de ser incrementadas con su correspondiente IVA, sin que puedan ser recargadas con ningún otro gravamen:

TARIFA A)

Por entrada o salida de un autobús con viajeros, al iniciar o finalizar el viaje o por escala de autobús..... 75 Pts.

TARIFA B)

Por alquiler de las zonas de taquillas y disponibilidad de las salas y servicios comunes, en función de la superficie de cada taquilla.....610/Pts./M2 mes

TARIFA C)

Por la utilización de los servicios generales de la Estación, cuyo abono con cargo a los viajeros se incluirá en todos los billetes expedidos que tengan su origen o destino en la Estación 11 Pts.

NOTA

La percepción de este concepto deberá llevarse a cabo por los concesionarios de líneas regulares de viajeros, saldándose periódicamente los importes de esta percepción con la entidad concesionaria de servicios de la Estación, pudiendo estimarse y someterse a aprobación de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte de la Junta de Andalucía la fórmula o medios para la liquidación correspondiente.

TARIFA D)

Por los servicios de facturación regidos y administrados por la Estación, por cada Kg. de peso en los equipajes o de peso en los encargos, sin incluir el precio del transporte 13 Pts.
Mínimo de percepción 18 Pts.

TARIFA E)

Por depósito de equipajes o encargos en consigna.
E-1 por bulto o maleta, el primer día o fracción 62 Pts.
E-2 por cada día de demora en su retirada, por bulto 26 Pts.

TARIFA F)

F-1 PERMANENCIA, siempre que la capacidad de la estación lo permita, de autocares dentro del recinto de la Estación, tratándose de autocares de líneas regulares de viajeros en horario diurno, cuota diaria 127 Pts.
F-2 PERMANENCIA, en las mismas condiciones expuestas anteriormente en horario nocturno, cuota por cada noche o fracción 275 Pts.
F-3 PERMANENCIA, en las mismas condiciones expuestas en F-1 para autocares discretionales, en horario nocturno, cuota por cada noche o fracción 980 Pts.

SEGUNDO.- El cuadro de tarifas deberá obligatoriamente hallarse expuesto al público.

TERCERO.- Las tarifas máximas de aplicación en la Estación de Autobuses de Jaén entrarán en vigor el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOJA.

Sevilla, 30 de diciembre de 1992, El Director General, Damián Alvarez Sala.

CONSEJERIA DE TRABAJO

CORRECCION de errores a lo Resolución de 4 de enero de 1993, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del IV Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito interprovincial para el personal laboral al servicio de lo Junta de Andalucía. (BOJA núm. 5, de 19.1.93).

Advertidos errores en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página 224, columna derecha, queda suprimido desde donde dice: «CAPITULO I. AMBITO DE APLICACION...», hasta la página núm. 225, columna izquierda, donde dice: «...incluso en el caso de que las actividades de dicho personal se desarrollen en los locales de las Unidades Administrativas de la Junta de Andalucía».

Asimismo, en la página 225, columna izquierda, antes del anexo III, han de insertarse los anexos que siguen:

Sevilla, 20 de enero de 1993

ANEXO I

Suelo Base - 1.992

Grupo	Pesetas/año 12 pagas	Importe mensual
I	1.671.420.-	139.285.-
II	1.418.580.-	118.215.-
III	1.057.452.-	88.121.-
IV	864.648.-	72.054.-
V	789.348.-	65.779.-

ANEXO II

Complemento de Antigüedad - 1.992

Valor Trienio

Grupo	Pesetas/Año 12 pagas	Importe mensual
I	64.164.-	5.347.-
II	64.164.-	5.347.-
III	44.388.-	3.699.-
IV	38.052.-	3.171.-
V	38.052.-	3.171.-

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 14 de enero de 1993, del Servicio Andaluz de Salud, sobre corrección del apartado segundo de la de 2 de diciembre de 1992, sobre tarifas a aplicar en concertación centralizada de los servicios del IVE. (Res. 82/92).

Advertida la existencia de error en el apartado segundo de la Resolución 82/92 de 2 de diciembre, por la que se relacionan las tarifas a aplicar para la concertación centralizada de los servicios de interrupción voluntaria del embarazo,

RESUELVO

Primera. Modificar el término «días naturales» por días hábiles.

Segundo. El plazo fijada para la presentación de ofertas de servicios de interrupción voluntaria del embarazo, que implique alta riesgo y sea superior a las doce semanas de gestación a contar a partir del día siguiente a la publicación en el BOJA de la presente Resolución.

DISPOSICION FINAL

La presente Resolución tendrá efectos a partir del día siguiente a su publicación, quedando derogadas todas las normas de igual o inferior rango que se oponga a lo aquí dispuesto.

Sevilla, 14 de enero de 1993.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 14 de diciembre de 1992, por la que se concede al Instituto de Enseñanza Secundaria de El Puerto de Santa María (Cádiz), la denominación de José Luis Tejada Peluffo.

El Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria de El Puerto de Santa María (Cádiz), en su reunión del día 26 de junio de 1992, ha acordado proponer para dicho Centro la denominación de «José Luis Tejada Peluffo».

Visto el artículo 3º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, aprobado por el Real Decreto 264/1977, de 21 de enero (BOE del 28); Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4); Decreto 10/1988, de 20 de enero, sobre funcionamiento y órganos de gobierno de los Centros Públicos de Educación Preescolar, Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional y Centros de características singulares (BOJA de 20 de febrero), y el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre Transferencias de funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería ha dispuesto cancelar al Instituto de Enseñanza Secundaria de El Puerto de Santa María (Cádiz) la denominación de «José Luis Tejada Peluffo».

Sevilla, 14 de diciembre de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se publica el presupuesto de la misma para el ejercicio de 1992.

La Junta de Gobierno de la Universidad acordó con fecha 3-7-92, la aprobación del Proyecto de Presupuesto a remitir al Consejo Social.

De conformidad con el Artº 14.2 de la Ley 11/83 de Reforma Universitaria, el Consejo aprobó la propuesta recibida en su sesión plenaria de 6 de Noviembre de 1992.

En virtud de estos acuerdos, y en aplicación del artº 122 de los Estatutos de la Universidad, este Rectorado ha resuelto publicar los estados de ingresos y gastos que configuran el Presupuesto de la Universidad de Málaga para el ejercicio de 1992, así como las normas siguientes:

1ª.- El Presupuesto de la Universidad de Málaga, se estructura de conformidad con el artº 14 de la Ley 1/92, de 21 de Mayo de Coordinación del Sistema Universitario, de la Comunidad Autónoma de Andalucía en los siguientes anexos:

ANEXO I: Presupuestos Generales de la Universidad.

ANEXOII: Presupuesto del Consejo Social.

2ª.- Las modificaciones de crédito se registrarán por lo dispuesto en la Ley 11/83 de Reforma Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Málaga y las disposiciones que desarrollen dichos preceptos.

3ª.- Con objeto de no impedir el normal desarrollo de la Administración Universitaria, de no aprobarse el Presupuesto de 1993, antes del primer día del ejercicio económico, se considerará prorrogado automáticamente el presente, hasta la publicación del correspondiente.

4ª.- El límite del importe hasta el que el Rector o persona en quien delegue, puede proceder a la contratación directa se cifra en SESENTA MILLONES DE PESETAS, (60.000.000.- Pts.).

Málaga, 11 de noviembre de 1992.- El Rector, José Mº Martín Delgado.

A N E X O - I

PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA

PRESUPUESTO DE INGRESOS

(EN MILES DE PESETAS)

	EXPLICACION DEL INGRESO	TOTAL DOTACIONES	
		POR CONCEPTO	POR ARTICULO Y CAPITULO
	CAPITULO 3º.- TASA Y OTROS INGRESOS.-		
	- Artº. 30.- Venta de Bienes		49.500
300	Venta publicaciones propias.....	500	
302	Reprografía.....	40.000	
309	Venta de otros Bienes.....	9.000	
	- Art. 31.- Prestación de Servicios.		1.457.350
313	Derechos de Matrículas en Cursos y Seminarios	177.350	
	00. Curso de Extranjeros..... 55.000.-		
	02. Cursos Especialización..... 25.000.-		
	Cursos I.C.E..... 600.-		
	03. Cursos Abiertos..... 1.750.-		
	05. Contratos y Convenios (artº		
	11 L.R.U.)..... 65.000.-		
	10. Cursos de Doctorado..... 30.000.-		
317	Derechos matrículas Enseñanza Oficial. -	1.275.000	
319	Otros Servicios.....	5.000	
	01. C.P.D. y C.I.D. 500.-		
	03. Escuela Infantil..... 4.000.-		
	07. C.R.D. y C.T.I. 500.-		
	TOTAL CAPITULO 3º.....		1.506.850
	CAPITULO 4º.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.-		
	- Artº 45.- De las Co munitades Autónomas		6.119.304
450	Otras Transferencias corrientes	6.119.304	
	01. Atenciones Ordinarias..... 5.061.967.-		
	02. Atenciones Extraordinarias..... 1.057.337.-		
	TOTAL CAPITULO 4º.....		6.119.304
	CAPITULO 5º.- INGRESOS PATRIMONIALES.-		
	- Artº 52.- Intereses de Depósito		15.000
520	Intereses de Depósito.....	15.000	
	- Artº 55.- Producto de Concesiones		4.000
550	Producto de Concesiones	4.000	
	TOTAL CAPITULO 5º.....		19.000

	EXPLICACION DEL INGRESO	TOTAL DOTACIONES	
		POR CONCEPTO	POR ARTICULO Y CAPITULO
	CAPITULO 7º.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.-		
750	- Artº 75.- De Comunidades Autónomas Transferencias Capital de C. Autónomos 06. Inversiones..... 442.663.-	442.663	442.663
	TOTAL CAPITULO 7º.....		442.663
	CAPITULO 8º.- ACTIVOS FINANCIEROS.-		
820	- Artº 82.- Reintegro de Préstamos Reintegro de Préstamos.....	15.000	15.000
870	- Artº 87.- Remanente de Tesorería Remanente de Tesorería.....	292.058	292.058
	TOTAL CAPITULO 8º.....		307.058
	TOTAL INGRESOS.....		8.394.875

PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA
PRESUPUESTO DE GASTOS
(EN MILES DE PESETAS)

	EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES	
		POR CONCEPTO	POR ARTICULO Y CAPITULO
	CAPITULO 1º.- GASTOS DE PERSONAL.-		
	- Artº 12.- Funcionarios.-		3.739.151
120	Retribuciones Básicas.....	1.832.307	
	01. Docentes..... 1.518.230.-		
	02. P.A.S. 314.077.-		
121	Retribuciones Complementarias.....	1.906.844	
	01. Docentes 1.654.566.-		
	02. P.A.S. 252.278.-		
	- Artº 13.- Laborales.-		780.500
130	Laborales.....	780.500	
	- Artº 14.- Otro Personal.-		655.426
140	Otro Personal.....	655.426	
	- Artº 15.- Incentivos al Rendimiento.-		12.000
150	Incentivos al Rendimiento.....	12.000	
	- Artº 16.- Cuotas, prestaciones y Gastos Sociales a cargo del Empleador.		610.577
160	Cuotas Sociales.....	597.117	
162	Formación y perfeccionamiento P.A.S.....	13.460	
	TOTAL CAPITULO 1º.....		5.797.654
	CAPITULO 2º.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.-		
	- Artº 20.- Arrendamientos.-		3.000
202	De Edificios y otras Construcciones.....	3.000	
	- Artº 21.- Reparación y Conservación.-		155.000
212	De Edificios y otras construcciones.....	80.000	
216	De Equipos Informáticos Doc. e Inv.	45.000	
219	De Otro Inmovilizado Material	30.000	
	- Artº 22.- Material, Suministro y otros.-		1.202.000
220	Material de Oficina.....	340.000	
	00. Material de Oficina..... 135.000.-		
	03. Adquisiciones Bibliográficas..... 205.000.-		

	EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES	
		POR CONCEPTO	POR ARTICULO Y CAPITULO
221	Suministros Fungibles.....	215.000	
222	Comunicaciones.....	115.000	
223	Transportes.....	18.000	
224	Prima de Seguros.....	30.000	
226	Gastos Diversos.....	219.000	
	00. Gastos Diversos..... 102.000.-		
	01. Atenciones protocolarias y representativas..... 12.000.-		
	06. Reuniones y conferencias..... 105.000.-		
227	Trabajos realizados por otras Empresas.....	265.000	
	- Artº 23.- Indemnizaciones por razón de Servicio.....		40.000
230	Dietas.....	40.000	
	TOTAL CAPITULO 2º.....		1.400.000
	CAPITULO 4º.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.-		
	- Artº 48.- A familias e instituciones sin fines de lucro.		73.500
480	A familias e instituciones sin fines de lucro.....	73.500	
	01. Becas Alumnado..... 32.000.-		
	02. Juntas y Comités de Personal 1.500.-		
	03. Convenios otras Instituciones..... 3.000.-		
	04. Relaciones Internacionales..... 6.000.-		
	05. Becas Comedor y Guardería..... 6.000.-		
	06. Becas Profesorado.Vicerr.Invest..... 25.000.-		
	TOTAL CAPITULO 4º.....		73.500

	EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES	
		POR CONCEPTO	POR ARTICULO Y CAPITULO
	CAPITULO 6º.- INVERSIONES REALES.-		
	- Artº 60.- Inversión Nueva.....		1.108.721
605	Material Inventariable.....	284.000	
609	Inversiones Reales.....	824.721	
	05. Contratos, Cursos y Conenios..... 90.000.-		
	06. Inversiones 734.721.-		
	TOTAL CAPITULO 6º.....		1.108.721
	CAPITULO 8º.- ACTIVOS FINANCIEROS.-		
	- Artº 82.- Concesión de Préstamos.-		15.000
820	Préstamos, anticipos, a.c.p.	15.000	
	TOTAL CAPITULO 8º.....		15.000
	TOTAL GASTOS.....		8.394.875

ANEXO II

PRESUPUESTO DEL CONSEJO SOCIAL

PRESUPUESTO DE INGRESOS

(EN MILES DE PESETAS)

	EXPLICACION DEL INGRESO	TOTAL DOTACIONES	
		POR CONCEPTO	POR ARTICULO Y CAPITULO
	CAPITULO 4º.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.-		
450	- Artº 45.- De las Comunidades Autónomas.- Otras Transferencias Corrientes.....	15.190	15.190
	TOTAL CAPITULO 4º.....		15.190
	CAPITULO 8º.- ACTIVOS FINANCIEROS.-		
820	- Artº 82.- Reintegro de Préstamos.- Reintegro de Préstamos de Personal.....	1.000	1.000
870	- Artº 87.- Remanente de Tesorería..... Remanente de Tesorería.....	20.455	20.455
	TOTAL CAPITULO 8º.....		21.455
	TOTAL INGRESOS.....		36.645

PRESUPUESTO DEL CONSEJO SOCIAL

PRESUPUESTO DE GASTOS

(EN MILES DE PESETAS)

	EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES	
		POR CONCEPTO	POR ARTICULO Y CAPITULO
	CAPITULO 1º.- GASTOS DE PERSONAL.-		
120	- Artº 12.- Funcionarios.- Retribuciones Básicas..... 02. No Docentes..... 2.250.-	2.250	4.350
121	Retribuciones Complementarias.- 03. Retribuciones Complementarias.. Complemento Específico P.A.S..... 900.- Complemento de Destino P.A.S.....1200.-	2.100	
130	- Artº 13.- Laboral.- Retribuciones Laborales Fijas.....	2.000	2.000
150	- Artº 15.- Incentivos al Rendimiento.- Incentivos al Rendimiento.....	180	180
160	- Artº 16.- Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del Empleador. Cuotas Sociales.....	1.500	1.500
	TOTAL CAPITULO 1º.....		8.030
	CAPITULO 2º.- GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		
202	- Artº 20.- Arrendamientos.- Edificiones y Otras Construcciones.....	3.500	3.500
215	- Artº 21.- Reparación y Conservación.- Mobiliario y Bienes.....	2.000	2.000
220	- Artº 22.- Material, Suministros y Otros.- Material de Oficina.....	600	3.575
222	Comunicaciones.....	600	
226	Gastos Diversos.....	800	
227	Trabajos realizados por otras Empresas.....	1.575	

	EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES	
		POR CONCEPTO	POR ARTICULO Y CAPITULO
230	- Artº 23.- Indemnización por razón de Servicio.- Dietas.....	1.000	1.000
	TOTAL CAPITULO 2º.....		10.075
	CAPITULO 4º.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.-		
480	- Artº48.- A familias e Instituciones.- A familias e Instituciones sin fines de lucro..... 03. Convenios, Otras Instituciones..... 15.540.-		15.540
	TOTAL CAPITULO 4º.....		15.540
	CAPITULO 6º.- INVERSIONES REALES.-		
605	- Artº 60.- Construcciones y Equipamientos.- Material Inventariable.....	2.000	2.000
	TOTAL CAPITULO 6º.....		2.000
	CAPITULO 8º.- ACTIVOS FINANCIEROS.-		
820	- Artº 82.- Concesión de Préstamos.- Anticipos a corto plazo.....	1.000	1.000
	TOTAL CAPITULO 8º.....		1.000
	TOTAL GASTOS.....		36.645

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SEIS DE CORDOBA

EDICTO (PP. 2118/92).

Don José Requena Paredes, Magistrado Juez de Primera Instancia Número Seis de Córdoba,

HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado al núm. 664/92,

ha dictado providencia, de esta fecha, admitiendo la solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos de la Sociedad Cooperativa Andaluza de Productores de Leche de Córdoba (COLECOR), con domicilio social en Córdoba, Carretera de Palma del Río, km. 4, y decretando la intervención de sus operaciones mercantiles, nombrando interventores a D. Juan Martín Martín y a D. Francisco Martín Salcines.

Dado en Córdoba, a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y dos.- El Secretario.- El Magistrado Juez

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1992, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia subasta pública para la enajenación de locales comerciales en distintos grupos de viviendas de la provincia de Málaga. (PD. 102/93).

Se anuncia subasta pública para la enajenación, de conformidad con lo previsto en el Decreto 2185/1974, de 20 de julio, de las locales comerciales existentes en distintos grupos de viviendas construidas en la Provincia de Málaga, que al final se relacionan, con expresión de la superficie aproximada e importe tipo de subasta.

La subasta, se regirá por el pliego de Cláusulas Administrativas, aprobado por el Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, con fecha 11 de mayo de 1984, y que estará a disposición de los posibles licitadores en la Delegación Provincial de la citada Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Málaga.

El plazo de presentación de proposiciones, se cerrará a las trece (13) horas del vigésimo (20) día hábil, a contar del siguiente a aquél en que se publique el anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La subasta se celebrará en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Málaga, sita en la Avda. de la Aurora, nº 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, a las once (11) horas del cuarto (4º) día hábil siguiente a aquél en que se termine el plazo de presentación de ofertas.

El importe del anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la prensa local, será satisfecho proporcionalmente por los adjudicatarios.

El importe del anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la prensa local, será satisfecho proporcionalmente por los adjudicatarios.

RELACION QUE SE CITA

GRUPO MA-900 - ALHAIURIN EL GRANDE. BDA. ALEJO GARCIA.

SITUACION	SUPERF. M2.	PRECIO TOTAL
BLOQUE 1 Izda. local nº 1	43,10	865.211,-
BLOQUE 1 Dcha. local nº 2	43,10	865.211,-
BLOQUE 4 Izda. local nº 3	43,10	865.211,-
BLOQUE 4 Dcha. local nº 4	43,10	865.211,-

GRUPO MA-950 - ANTEQUERA. BDA. GARCIA PRIETO.

SITUACION	SUPERF. M2.	PRECIO TOTAL
BLOQUE 14 local nº 3	43,90	1.271.168,-
BLOQUE 15 local nº 4	81,36	2.355.860,-
BLOQUE 17 local nº 5	87,65	2.537.993,-
BLOQUE 18 local nº 6	43,82	1.268.852,-

GRUPO MA-975 - FUENGIROLA. BDA. ARROYO REAL.

SITUACION	SUPERF. M2.	PRECIO TOTAL
BLOQUE A D. Ac.P. local nº 2	53,93	4.314.400,-
BLOQUE C D. Ac.P. local nº 3	28,50	2.280.000,-
BLOQUE C. Izda. local nº 4	50,25	4.020.000,-
BLOQUE E.I. Ac.P. local nº 5	53,93	4.314.400,-
BLOQUE E D. Ac.P. local nº 6	53,93	4.314.400,-

GRUPO MA-4 - MALAGA. BDA. GITRON.

SITUACION	SUPERF. M2.	PRECIO TOTAL
Avda. de la Paloma		
Bloque 1 Bajo derecha.	35	2.100.000,-

GRUPO MA-970 - MARELLA. BDA. LAS ALBARRIZAS.

SITUACION	SUPERF. M2.	PRECIO TOTAL
BLOQUE 17 local nº 2	76,59	4.559.786,-
BLOQUE 15 local nº 3	122,65	7.301.967,-
BLOQUE 11 local nº 4	122,65	7.301.967,-
BLOQUE 9 local nº 5	76,59	4.559.786,-

Málaga, 10 de diciembre de 1992.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

CORRECCION de errores en las Resoluciones de 4 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por las que se anuncia la contratación de la asistencia técnica (A6.329.715/0411) y de las obras (A6.304.711/2111, A6.304.714/2111, A4.321.713/2111, A6.329.696/2111 y A5.314.681/2111) (BOJA núm. 124, de 1.12.92) (PD. 97/93).

Advertido error en las Resoluciones arriba referenciadas, publicadas en el BOJA número 124 de 1.12.92, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 9.857, columna primera, línea 45, columna segunda, líneas 54 y 67 y en la página 9.858, columna primera, líneas 5, 17 y 29, donde dice: «Las empresas que no tengan clasificación...», debe decir: «Las empresas extranjeras que no tengan clasificación...».

Sevilla, 13 de enero de 1993

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

ANUNCIO (PP. 2383/92).

Conforme o lo resuelto por el Excmo. Consejo de Gobierno en sesión celebrado el día 21 de diciembre de 1992, se convoca concurso público para contratar la realización de los servicios que a continuación se detallan para lo que no se requiera aprobación superior alguna.

Durante el plazo previsto para la presentación de plicas, podrá consultarse el expediente en la dependencia que se indica y efectuarse la presentación de las mismas en el lugar que se expresa.

Expte. N.º: 400/92

Dependencia: Instituto Municipal de Deportes (Sección de Administración), Avda. Kansas City, s/n.º.

Órgano y fecha de aprobación: Excmo. Consejo de Gobierno, sesión de 21 de diciembre de 1992.

Servicio objeto del concurso: Servicio de vigilancia y seguridad en las instalaciones deportivas Municipales.

Presupuesto límite: 35.800.000 ptas. I.V.A. incluido.

Plazo de ejecución: Desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 1993.

Salicitud de la documentación: Sección de Administración del Instituto Municipal de Deportes.

Presentación de plicas: En el Registro General del Instituto Municipal de Deportes, sito en Avda. Kansas City, s/n, durante los 20 días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Personas admitidas a la apertura de plicas: Acto Público.

Fecha, hora y lugar: A las 12,00 horas en la Sala de Juntas del Instituto, al día siguiente hábil al de finalización de presentación de proposiciones, y en su caso al día siguiente hábil si fuera sábado.

Fianza y garantías:

Fianza provisional: 716.000 ptas.

Fianza definitiva: 1.432.000 ptas.

Clasificación exigida: Grupo: III, subgrupo: ninguno, Categoría: B.

Modalidad de financiación y pago: El importe del servicio se financiará en la forma prevista en los Pliegos de Condiciones.

Plazo de validez de la proposición: Tres meses.

El importe de los anuncios relativos a este concurso será de cuenta del adjudicatario.— El Secretario del Instituto.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

D.
vecino de con domicilio en
tlf. enterado del servicio, presupuesto,
pliego de cláusulos administrativos particulares y demás documentos aprobados para la realización del servicio de vigilancia y seguridad en las instalaciones municipales, anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia núm.
de fecha las acepta en todas sus partes y se compromete a efectuar dicho servicio por el precio de ...
..... (en letra y números),
que representa una baja del%
respecto al tipo de licitación.

Lugar, fecha y firma

Sevilla,
El Secretario del Instituto.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre corrección de errores en publicación de instalación eléctrica de alta tensión. (PP. 2293/92).

Corrección de errores de la publicación de fecha 27 de junio de 1992, de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se sometía a información pública, la petición de Autorización y declaración en concreto de su Utilidad Pública, de una instalación eléctrica de Alta Tensión (Referencia: R.A.T.: 13.651-Exp.: 169.042).

A continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En el BOJA núm. 59 de fecha 27 de junio de 1992, Pg. 4.670.

Donde dice: «Término Municipal afectado: Villamanrique de la Condesa».

Debe decir: «Término Municipal afectado: Aznalcázar».

Sevilla, 1 de octubre de 1992.— El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre urgente ocupación de bienes o derechos para el establecimiento de una instalación eléctrica. (PP. 2012/92).

De acuerdo con lo establecido por la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y a los efectos previstos en el artículo 31 del Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se somete a Información Pública y petición de urgente ocupación de derechos y bienes, solicitada por Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para la instalación de una línea eléctrica a 25 Kv., con origen en Centro de Transformación «Matadero», de Huelma, y final en Línea de Circunvalación de Arbuniel, cuya declaración, en concreto de utilidad pública, fue concedida por esta Delegación Provincial con fecha 6 de junio de 1988, publicándose a continuación la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados con los que el

petionario no ha podido llegar a un acuerdo para la adquisición o indemnización amistosa.

Relación de afectados:

Finca número: 246.

Propietario y domicilio: D. Manuel y D. Agustín Amara Jiménez (según catastro D. Camilo Amaro García e hijos).

Clase de cultivo: Monte.

Paraje: Cerro de las Eras.

Término municipal: Huelma.

Afectada por el vuelo de la línea eléctrica en 337 mts., y colocación de 3 apoyos que ocupan una superficie de 2'62 m².

Finca número: 14 y 29.

Propietario y domicilio: D. Manuel y D. Agustín Amara Jiménez (según catastro D. Camilo Amaro García e hijos).

Clase de cultivo: Monte.

Paraje: Los Payanes.

Término municipal: Huelma.

Afectada por el vuelo de la línea eléctrica en 155 mts., y colocación de 1 apoyo que ocupa una superficie de 0'81 m².

Lo que se hace público a fin de que los afectados por la imposición de la servidumbre, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio y hasta el momento del levantamiento del acta previa, puedan aportar por escrita los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 16.12.1954, así como dentro del citado plazo de quince días, formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, en escrito triplicado, ante esta Delegación Provincial, Departamento de Energía, sita en Paseo de la Estación, n.º 19, de Jaén.

Los propietarios afectados, podrán recabar a través de esta Delegación Provincial, que el petionario les facilite los demás datos que consideren precisos para la identificación de sus bienes.

Jaén, 11 de noviembre de 1992.— El Delegado, Angel G. Menéndez Pérez.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se notifica la apertura del trámite de audiencia concedido en el expte. de declaración de monumento, como bien de interés cultural, a favor del Convento de San Leandro (Sevilla) a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos afectados por la declaración del inmueble o por su entorno de protección.

Expediente: Declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor del Convento de San Leandro (Sevilla).

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural a favor del Convento de San Leandro (Sevilla), se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones conceder trámite de audiencia a los interesados en el mismo, cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos afectados por la declaración del inmueble o por su entorno de protección que corresponden a las parcelas de las fincas reseñadas en el plano que en anexo se publica y que son las siguientes:

Parcelas Afectadas:

Manzana catastral 56260: Parcelas catastrales 02 y 10, correspondientes a las fincas número 1 de la Plaza de Pilatos (Casa de Pilatos) y número 1 de la calle Caballerizas, respectivamente.

Parcelas Afectadas catastral 55256: Parcelas catastrales 02, 01, 16 y 15, correspondientes a las fincas número 4 de la calle Caballerizas y números 1, 3 y 5 de la calle Rodríguez Marín, respectivamente.

Manzana catastral 55252: Parcelas catastrales 01, 12, y 11, correspondientes a las fincas número 1 de la plaza de San Ildefonso (Iglesia de San Ildefonso), número 2 de esta misma plaza y número 1 de la calle Deán López Cepero, respectivamente.

Manzana catastral 55260: Parcelas catastrales 04, 03, y 02, correspondientes a las fincas número 43 de la calle Boteros y números 3 y 4 de la plaza de San Ildefonso, respectivamente.

Manzana catastral 55262: Parcelas catastrales 07, 06, 05, 04, 03, 02 y 01, correspondientes a las fincas números 1, 3 y 5 de la calle Zamudio, números 7, 8 y 9 de la plaza de San Leandro y número 61 de la calle Alhóndiga, respectivamente.

Manzana catastral 55270: Parcelas catastrales 04 y 03, correspondientes a las fincas números 66 y 64 de la calle Alhóndiga, respectivamente.

Manzana catastral 55279: Parcelas catastrales 08 y 07, correspondientes a la finca número 1 de la plaza de San Leandro y números 3 y 5 de la misma plaza, respectivamente.

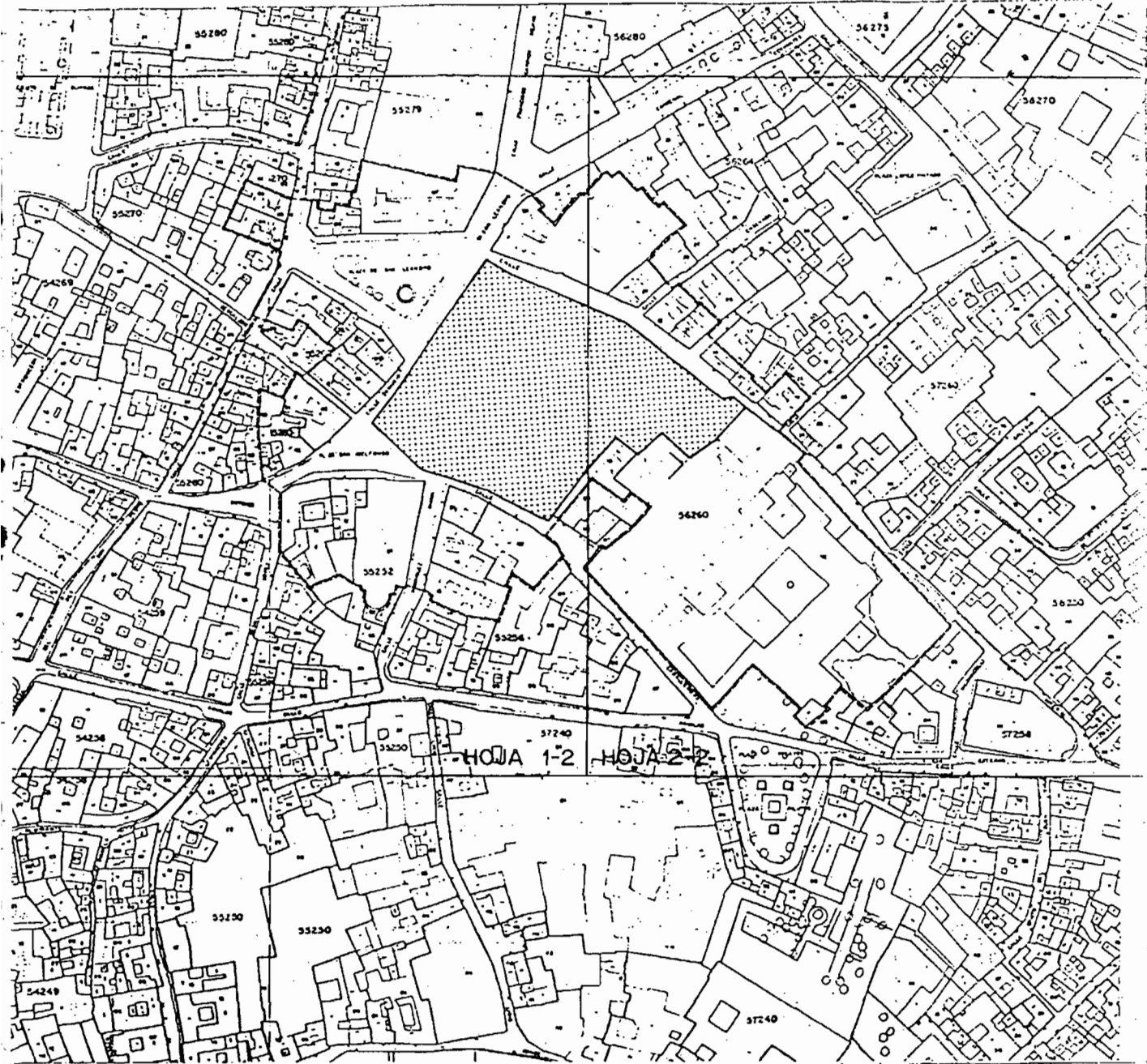
Manzana catastral 56264: Parcelas catastrales 30, 29, 22, 21, 16, 15 y 14, correspondientes a las fincas número 8 de la calle de San Leandro y números 1, 3, 5, 15, 17 y 19 de la calle Imperial, respectivamente.


Durante el plazo de quince días y conforme a lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, las personas a que se refiere el párrafo anterior podrán alegar cuanto estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende a cuyo fin el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico Cuesta del Rosario, n.º 8, 4.ª planta, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de once a trece horas.


La presente notificación se publica a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

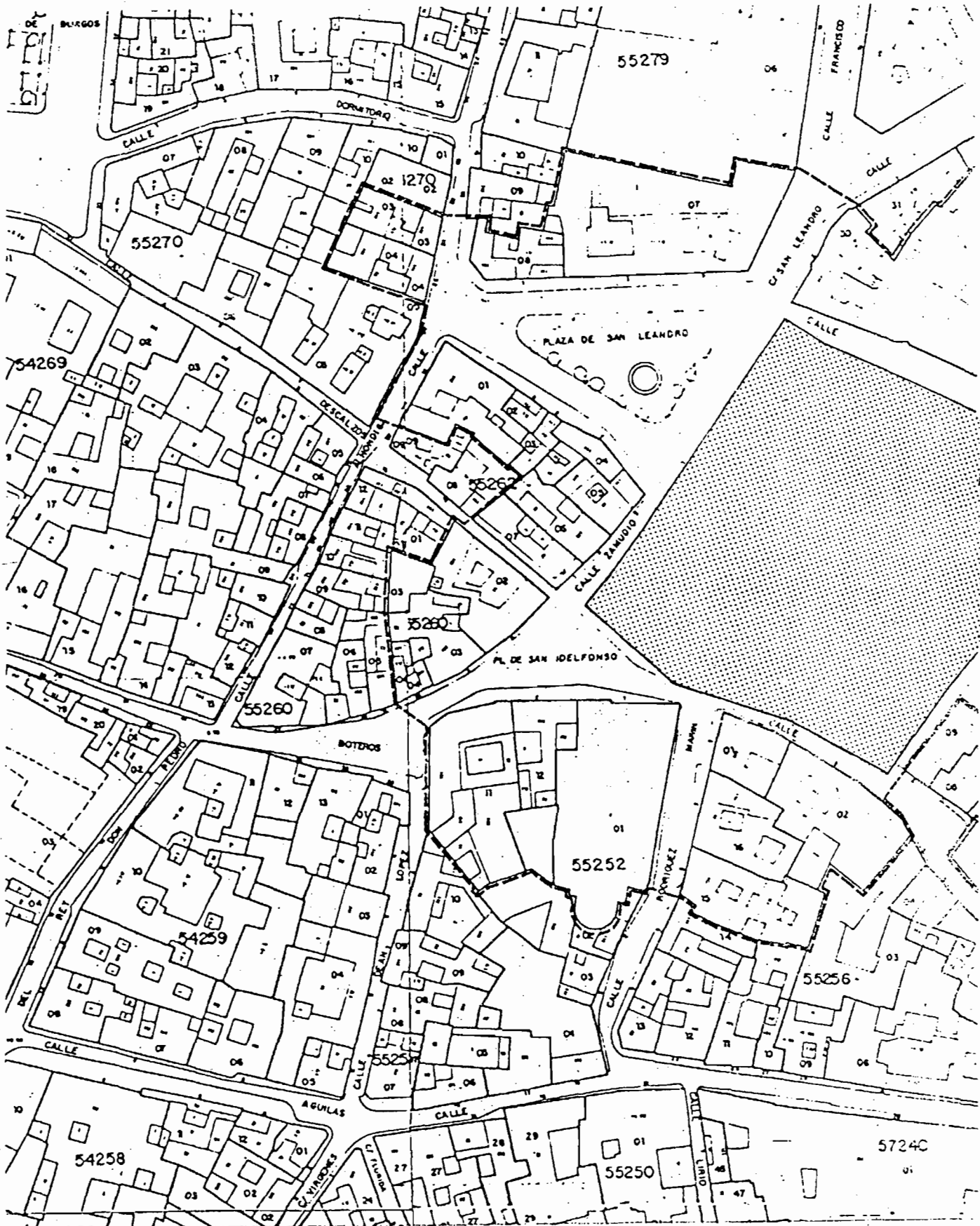
Sevilla, 26 de noviembre de 1992.— El Director General, José Guirao Cabrera.

DELIMITACION GRAFICA



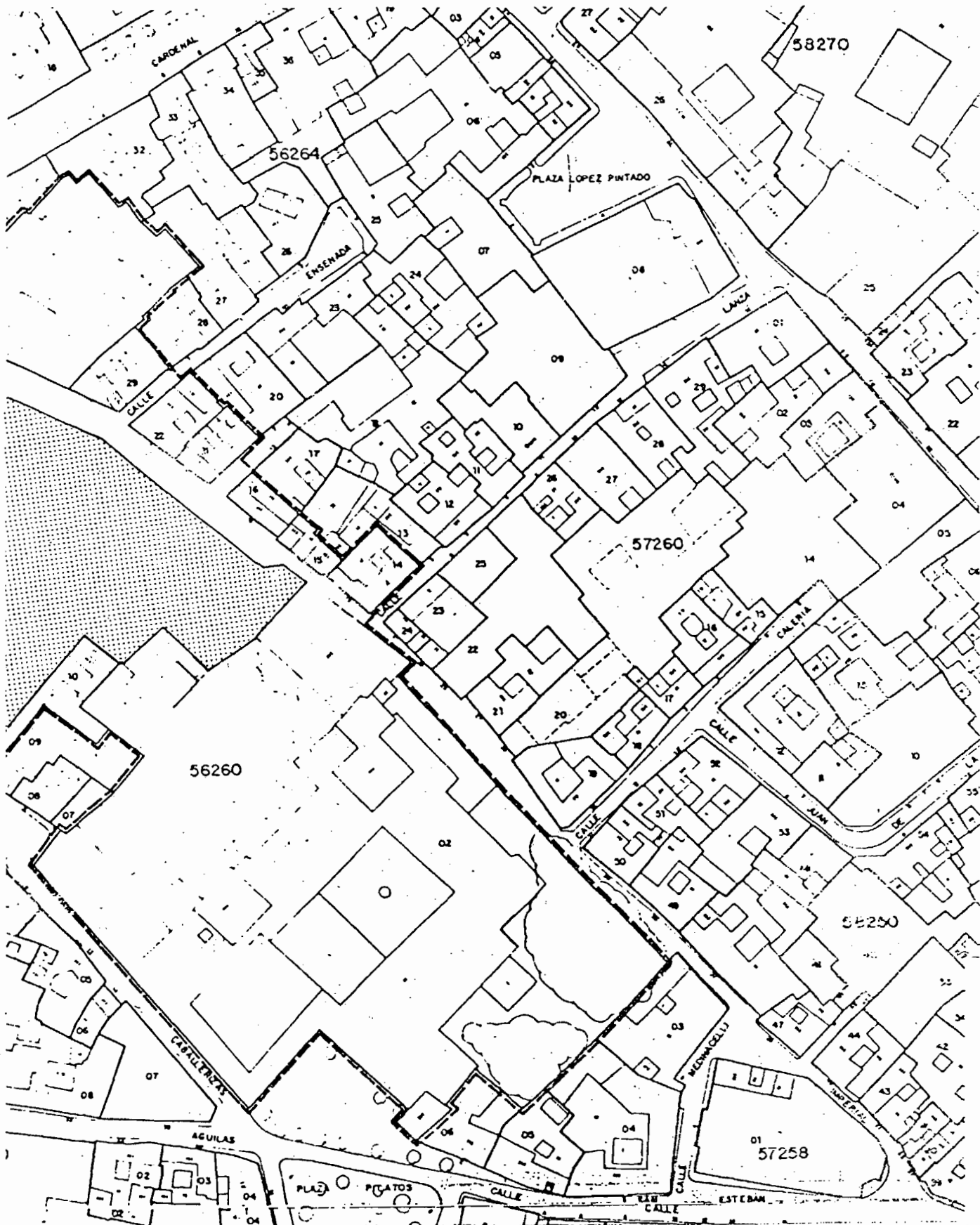
----- DELIMITACION DEL ENTORNO
 DELIMITACION DEL B.I.C.

 JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura y Medio Ambiente DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTORICO	
DENOMINACION DEL B.I.C. CONVENTO DE SAN LEANDRO	
CATEGORIA CODIGO BIC BIC	
<input type="checkbox"/> COM. HIST. <input type="checkbox"/> SITIO HIST. <input type="checkbox"/> Z. ARQUEOL. <input checked="" type="checkbox"/> MONUMENTO <input type="checkbox"/> ZONA HIST.	
PROVINCIA: SEVILLA	
MUNICIPIO/S: SEVILLA	
DIRECCION:	
PLANO Nº	TITULO: DELIMITACION DEL ENTORNO Y DEL B.I.C.
303-78-34-52C	CARTOGRAFIA BASE: (Organismo, Titulo del plano y fecha)
303-78-34-92D	GERENCIA TERRITORIAL DE SEVILLA CAPITAL
303-78-34-52E	CENTRO DE GESTION CATASTRAL Y COOPERACION TRIBUTAR.
303-78-34-52F	FECHA: NO CONSTA.
ESCALA:	EQUIPO REDACTOR:
1:1.000	FECHA: AÑO 1992



HOJA 1-2

CONVENTO DE SAN LEANDRO ESCALA 1:500



HOJA 2-2
CONVENTO DE SAN LEANDRO ESCALA 1:500

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se notifica la declaración de zona arqueológica, como bien de interés cultural, a favor del Yacimiento denominado Cabezo de San Pedro en Huelva o los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos afectados por la dicha declaración, así como para los interesados en el mismo con domicilio desconocido y los herederos de los propietarios.

Expediente: Declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural, a favor del yacimiento denominado «Cabezo de San Pedro», en Huelva.

En relación con el expediente de declaración de Zona Arqueológica como Bien de Interés Cultural a favor del yacimiento denominado «Cabezo de San Pedro» en Huelva, se remite anuncio de esta Dirección General, por el que se notifica dicha declaración, a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos afectados por la declaración de la Zona Arqueológica.

Asimismo a los interesados en el mismo con domicilio desconocido que a continuación se indican:

- D. Joaquín Domínguez Roqueta.
- D. Salvador González Barba.

Así como a los herederos de los propietarios que a continuación se indican:

- D^o María Garrido Jiménez.
- D. Enrique Díaz Díaz.

Contra esta Resolución, que es definitiva en vía administrativa, pueden los interesados interponer los siguientes recursos: con carácter potestativo, el de reposición previo al contencioso, ante el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio; de no hacer uso de esta posibilidad pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, en el plazo de dos meses contados del mismo modo.

La presente notificación se publica a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Sevilla, 11 de diciembre de 1992.- El Director General, José Guirao Cabrera.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA (MALAGA)

EDICTO (PP. 1912/92).

Este Ayuntamiento en sesión plenaria del día 25 de septiembre de 1992, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de la UE.TB.5, lo que se hace público en cumplimiento del artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento.

Rincón de la Victoria, 27 de octubre de 1992.- El Alcalde, Clemente Caballero Montañez.

AYUNTAMIENTO DE BEGIJAR

ANUNCIO de bases.

El Ayuntamiento Pleno, en Sesión de 13 de noviembre de 1992, aprobó las Bases para cubrir, mediante concurso oposición libre, un plaza laboral de Peón de Oficios múltiples conforme al siguiente tenor literal:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR UNA PLAZA LABORAL FIJA DE PEON DE OFICIOS MULTIPLES VACANTE EN LA PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO

Primera. Objeto.

Es objeto de la convocatoria la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza laboral fija de peón de oficios múltiples vacante en la plantilla laboral del Ayuntamiento de Begijar dotada de las retribuciones correspondientes a los funcionarios del Grupo E o las que, en su caso, establezca el Convenio Colectivo.

Segunda. La provisión de lo plazo se efectuará mediante convocatoria libre.

Tercera. Requisitos.

Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario reunir, en el momento de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, las siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder de aquélla en la que falten 10 años para la jubilación.
- c) Estar en posesión del certificado de escolaridad o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida en normal desempeño de las funciones propias del cargo.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio al Estado, Comunidades Autónomas o Entidades Locales ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Estar en posesión del permiso de conducir B1.

Cuarta. Presentación de instancias.

Las instancias para tomar parte en el proceso selectivo se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento y en ellas los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base tercera.

Se presentarán en el registro general del Ayuntamiento durante el plazo de los veinte días naturales siguientes al de la publicación del correspondiente extracto del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Igualmente podrán presentarse las instancias en la forma que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento administrativo.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente, Secretario y, al menos, dos vocales titulares o suplentes.

Todos los vocales deberán estar en posesión de titulación igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

Octava. Fases de selección.

El proceso selectivo constará de dos fases: una de concurso y una de oposición.

Al la fase de concurso, previa a la de oposición, consistirá en la valoración de méritos alegados y aportados conforme a la siguiente puntuación:

Por la asistencia a cursos de formación profesional realizados por el I.N.E.M o cualquier centro oficial de formación profesional en materia de albañilería y construcción, jardinería o electricidad con duración superior a 40 horas lectivas 0,5 puntos por cada uno de los cursos con un máximo de 1 punto.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de obtener el orden definitivo de aprobados. Esta puntuación no podrá aplicarse para superar la fase de oposición.

B) La fase de oposición.

La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio. Contestación a una batería de preguntas de tipo test sobre los materias relacionadas en el programa anexo a estas Bases.

Se calificará con una puntuación entre 0 y 10 puntos siendo necesario obtener una puntuación mínima de 5 puntos para superar el ejercicio.

Segundo ejercicio. Prueba práctica consistente en la resolución de un problema elemental relacionado con las cuatro reglas aritméticas así como una prueba en materia de albañilería y fontanería.

Se calificará con una puntuación entre 0 y diez puntos siendo necesario obtener una puntuación mínima de 5 puntos para superar el ejercicio.

Para la realización del segundo ejercicio será necesario haber superado el primero con una puntuación igual o superior a 5 puntos.

Novena. Aprobados y designación.

El Tribunal propondrá para su designación y suscripción del correspondiente contrato laboral indefinido al aspirante que, habiendo superado los dos ejercicios de la fase de oposición, obtuviera una mayor puntuación una vez sumada a la obtenida en dicha fase (suma de la correspondiente a los dos ejercicios) la obtenida en la fase de concurso.

El aspirante propuesto deberá presentar, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la relación de aprobados, la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones exigidas por la base tercera para tomar parte en el concurso-oposición.

Si dentro del plazo indicado, y salvo causa de fuerza mayor, no se acreditara el cumplimiento de tales requisitos, no se procederá a la designación sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrirse por razón de falsedad en las instancias.

Décima. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del concurso oposición.

En lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto en la Ley 30/84, de 2 de agosto; Ley 7/85, de dos de abril; R.D. 896/91, de 7 de junio; R.D.L. 781/86, de 18 de abril; R.D. 223/84, de 19 de diciembre y cuantas disposiciones de desarrollo y ejecución resulten aplicables.

Decimoprimer. Recursos.

La presente convocatoria, su base y cuantos actos administrativos firmes se deriven de ellas podrán ser impugnados por los interesados mediante recurso de reposición previo al Contencioso Administrativo.

(ANEXO)

PROGRAMA DE MATERIAS DEL PRIMER EJERCICIO

1. La Constitución española de 1978. Derechos y deberes de los españoles.
2. La Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno.
3. Las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales. Su regulación constitucional.
4. El Municipio. Competencias. Organización municipal.
5. El personal al servicio de la Administración local. Clases. Derechos y deberes.
6. Aspectos históricos de la Villa de Begijar.

Begijar, 16 de diciembre de 1992.- El Alcalde, Ildefonso del Jesús García.

AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO (SEVILLA)

EDICTO.

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 1992, las bases que han de regir la Convocatoria para la provisión en propiedad, por oposición libre, de una plaza de Guardia de la Policía Local vacante en la Plantilla de Funcionarios del Ayuntamiento, se publica la convocatoria con arreglo a las siguientes:

BASES

Primera. Objeto de la convocatoria.-El objeto de la presente convocatoria es cubrir en propiedad, mediante oposición libre, una plaza de Guardia de la Policía Local, vacante en la plantilla de funcionarios, encuadrada en el Grupo D, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local y dotada con el sueldo, trienios, pagas extraordinarias y retribuciones complementarias fijadas en la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.-Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español, varón o mujer, mayor de 18 años, sin haber cumplido los 31.
- b) Tener una talla no inferior a 1,70 metros, los varones, y 1,65 las mujeres.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, o hallarse en condiciones de obtenerlo en la fecha de expiración del plazo de admisión de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las correspondientes funciones.
- e) Poseer el Permiso de Conducir en las clases A2, D1 y B2.
- f) Carecer de antecedentes penales.
- g) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos por la legislación vigente.
- h) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Las condiciones citadas anteriormente se referirán a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

Tercera. Instancias.-Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base anterior, se dirigirán al Señor Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente en que aparezca el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. A las instancias, que también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se deberá adjuntar la correspondiente carta de pago justificativa de haber abonado el importe por derecho de examen, establecido en 1.000 pesetas, y certificado de talla expedido por el Negociado de Quintas de este Ayuntamiento.

Cuarta. Admisión de aspirantes.-Terminado el plazo de presentación de instancias y en el término de un mes, la Presidencia de esta entidad dictará resolución aprobatoria de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, contra la cual pueden presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas, dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente en que se haya publicado dicha lista provisional en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo, y de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo, se abre un plazo de subsanación de errores de diez días, también a partir de la misma publicación.

Quinta. Tribunal Calificador.-El Tribunal Calificador de la oposición estará constituido de la siguiente forma:

-Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

-Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía.
- Un representante de la Junta de Personal del Ayuntamiento.
- Un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico.
- Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana.
- Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Se designarán suplentes que, simultáneamente con los titulares respectivos, formarán el Tribunal. La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el tablón de anuncios de la Corporación. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, teniendo competencia y plena autoridad para resolver cuantas incidencias se presenten en la oposición y que no se hallen previstas en las bases.

Sexta. Lista definitiva de admitidos, componentes del Tribunal Calificador y lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios.- Terminados los plazos a que se refiere la base cuarta, resueltas las reclamaciones y corregidos errores, en su caso, y una vez conocidos los nombres de los componentes del Tribunal Calificador, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de este Ayuntamiento:

a) La lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, con el número de orden con que deberán actuar en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, que les hubiere correspondido en el sorteo que se efectuará al efecto.

b) Nombre de las personas que integrarán el Tribunal Calificador, titulares y suplentes.

c) Lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, que no podrá ser antes de transcurridos dos meses desde la fecha en que se publique esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni quince días desde la fecha en la que aparezca publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio a que se refiere esta base sexta.

Séptima. Ejercicios de la oposición.-La oposición consistirá en los siguientes ejercicios, todos ellos de carácter obligatorio y eliminatorio para aquellos aspirantes que no superen las pruebas:

1º) De aptitud física.- Los aspirantes realizarán las siguientes pruebas:

- a) Para varones: velocidad, 100 metros lisos en 15 segundos; salto de longitud, 4,00 metros; salto de altura, 1,30 metros; salto de potro.
- b) Para mujeres: velocidad, 100 metros lisos en 17 segundos; salto de longitud, 3,00 metros; salto de altura, 1,00 metro; salto de potro.

En este ejercicio de aptitud física sólo se obtendrá la calificación de apto o no apto, para poder realizar los ejercicios restantes.

2º) Escrito.-Que versará sobre las siguientes materias:

- a) Escritura al dictado de un texto elegido por el Tribunal.
- b) Realización de dos problemas en los que intervengan las 4 reglas fundamentales de la aritmética.
- c) Radicación de un parte de denuncia, atestado, comparecencia o novedad en el servicio, con las indicaciones que efectúa el Tribunal.

Este ejercicio se desarrollará en el tiempo máximo de una hora y treinta minutos.

3º) Oral.- Consistirá en exponer oralmente, durante el tiempo máximo de treinta minutos, dos temas sacados a la suerte del programa que se insertará como anexo al final de estas Bases, uno de la primera parte y otro de la segunda.

Los aspirantes serán convocados para cada una de las pruebas en llamamiento único, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por el Tribunal.

Los ejercicios segundo y tercero serán calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente de calificación definitiva.

El orden de calificación definitiva de los opositores, estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos últimos ejercicios.

Si la totalidad de los ejercicios no pudieran realizarse durante una sola jornada, el tribunal comunicará en ese momento a los opositores el día y la hora en que continuarán desarrollándose las pruebas.

Octava.-Iniciación de aprobados, presentación de documentación y nombramientos.-Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública, en el lugar o lugares de la celebración del último, la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevarán dicha relación al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento. Cualquiera propuesta que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho. Las resoluciones del Tribunal tendrán carácter vinculante para la Administración Municipal, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 109 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por la irregularidad. El aspirante propuesto presentará en la Secretaría General de la Corporación, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la convocatoria se exigieron en la base segunda. Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos para ocupar la plaza, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso la Presidencia de la Corporación resolverá el nombramiento a favor del aspirante que habiendo aprobado todos los ejercicios de la oposición, figurara en el puesto inmediato anterior al orden de clasificación. Una vez aprobada la propuesta de nombramiento por la Presidencia de la Corporación, el opositor nombrado habrá de tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al que le sea notificado el nombramiento. Si no tomara posesión el aspirante en el plazo indicado, sin causa justificada, quedará en situación de cesante.

Novena.-Incidencias.

El Tribunal quedará facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden y normal desarrollo de la oposición.

Décima.-Normativa aplicable.

Para lo no previsto en estas bases, se entrará a lo determinado en la Ley 30/84 de 2 de Agosto, Ley 7/85 de 2 de abril, Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, Real Decreto 890/1.991 de 7 de Junio y subsidiariamente en el Real Decreto 2.223/84, de 19 de diciembre, así como en los demás disposiciones que resulten de aplicación.

Décima-primerá.- Impugnación.

La presente convocatoria y sus bases, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma previstos en la legislación vigente.

PROGRAMA ANEXO

Parte primera:

- Tema 1.- La Constitución Española de 1.978.- Principios Generales.
- Tema 2.- Organos de la Administración Local: El Pleno, la Comisión de Gobierno y el Alcalde.
- Tema 3.- Ordenanzas y Reglamentos Municipales. Bando de la Alcaldía.
- Tema 4.- El Derecho Penal. Concepto y principios que lo rigen. Concepto de delito. Elementos que lo integran. Concepto de falta.
- Tema 5.- Delitos contra las personas. Delitos contra la propiedad.
- Tema 6.- Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra el ejercicio de los derechos de las personas reconocidos en las leyes. Delitos de los funcionarios públicos cometidos en el ejercicio de sus cargos.
- Tema 7.- Atentados contra la Autoridad, sus agentes y funcionarios públicos. Resistencia y desobediencia a la autoridad o sus agentes. Obediencia pública.

Parte segunda:

- Tema 1.- La Policía Local: Concepto. Principios básicos de actuación: materias que comprende. La Policía Local como servicio: su encuadramiento en la nueva Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Tema 2.- La Policía Local. Situaciones administrativas de los funcionarios. Deberes e incompatibilidades.
- Tema 3.- La Policía Local: Mantenimiento de la seguridad pública. La función de la Policía Judicial. Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado: Funciones de las mismas.
- Tema 4.- La Policía Local. Derechos de los funcionarios. Régimen disciplinario para la Policía Local.
- Tema 5.- El Código de Circulación. Circulación urbana. Normas generales. Detención y estacionamiento. Carga y descarga. Señalización.
- Tema 6.- Tráfico y Policía Municipal. Organización y misiones. Servicios a realizar. Regularización del tráfico.
- Tema 7.- Permisos de conducción. Concepto y clases. Facultades que confieren. Licencias de conducción.
- Tema 8.- Señales de circulación. Concepto, características y clases.
- Tema 9.- Circulación de automóviles. Clasificación, requisitos administrativos y técnicos. Los servicios públicos de viajeros.
- Tema 10.- Accidentes de tráfico. Concepto y clases. Actuación inmediata y actividades administrativas. Investigación de accidentes.
- Tema 11.- Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial: Objeto y ámbito de aplicación del ejercicio y coordinación de las competencias sobre esta materia.
- Tema 12.- Normas de comportamiento en la circulación. Normas generales. Circulación de vehículos.
- Tema 13.- Infrecciones y sanciones. de las medidas cautelares y de la responsabilidad. Procedimiento sancionador y recursos.

Coria del Río, 4 de enero de 1993.- El Alcalde, Fernando Suárez Villar.

AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

EDICTO (PP. 2154/92).

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

Hace saber: Que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en fecha 5 de noviembre de 1992, se adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar con carácter inicial y provisionalmente para el caso de que no se produzcan alegaciones, el Plan Especial de Reforma Interior en la Unidad de Actuación C-15 en La Cañada (Almería) del P.G.O.U. de Almería, promovido por D. Antonio López Salvador, en representación de Procañadas, S.A.

En virtud de dicha aprobación, se abre un período de información pública por el plazo de un mes, contado a partir del primer día hábil siguiente al de la publicación del Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que durante dicho plazo puedan hacerse por escrito cuantas alegaciones se considere pertinentes por quienes se consideren afectados o interesados. A tal fin, el citado expediente se encuentra expuesto al Público en las Oficinas del Servicio de Urbanismo (Planeamiento), donde podrá ser examinado durante los días y horas hábiles de oficina dentro del expresado plazo.

Almería, 17 de noviembre de 1992.- El Alcalde-Presidente

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO (PP. 2301/92).

El Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1992 y al Punto 7 del Orden del Día, acordó aprobar con carácter inicial el Estudio de Detalle de Parcela en Suelo Público en Barriada La Milagrosa de esta Ciudad, promovido a instancias de GMUVISA.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y 117 del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, se somete a información pública el expediente de referencia por plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y durante el cual podrá ser examinado en el Departamento de Planeamiento de esta Gerencia Municipal, sita en Plaza del Arenal-Edificio Los Arcos, por cuantas personas estén interesadas en ello y formular dentro del mismo plazo las alegaciones que estime pertinentes.

Jerez de la Frontera, 9 de diciembre de 1992.- El Tte. Alcalde-Delegado de Política Territorial y Medio Ambiente, Manuel A. González Fustegueras.

ANUNCIO (PP. 2302/92).

El Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1992 y al Punto 6 del Orden del Día, acordó aprobar con carácter inicial el Estudio de Detalle de Parcela nº 13 del Plan Parcial del PAU-1 «Ctra. Jerez-Arcos/Avda. Fernando Portillo», tramitado de oficio por esta GMU.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y 117 del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, se somete a información pública el expediente de referencia por plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y durante el cual podrá ser examinado en el Departamento de Planeamiento de esta Gerencia Municipal, sita en Plaza del Arenal-Edificio Los Arcos, por cuantas personas estén interesadas en ello y formular dentro del mismo plazo las alegaciones que estime pertinentes.

Jerez de la Frontera, 9 de diciembre de 1992.- El Tte. Alcalde-Delegado de Política Territorial y Medio Ambiente, Manuel A. González Fustegueras.

ANUNCIO (PP. 2334/92).

El Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1992 y al Punto 8 del Orden del Día, acordó aprobar con carácter inicial el Estudio de Detalle de las fincas sitas en Calle Bizcocheros núms. 4 y 6 de esta Ciudad, promovido a instancias de Ramón Rodríguez Domínguez.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y 117 del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, se somete a información pública el expediente de referencia por plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y durante el cual podrá ser examinado en el Departamento de Planeamiento de esta Gerencia Municipal, sita en Plaza del Arenal-Edificio Los Arcos, por cuantas personas estén interesadas en ello y formular dentro del mismo plazo las alegaciones que estime pertinentes.

Jerez de la Frontera, 16 de diciembre de 1992.- El Tte. Alcalde-Delegado de Política Territorial y Medio Ambiente, Manuel A. González Fustegueras.

ANUNCIO (PP. 2335/92).

El Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1992 y al Punto 5 del Orden del Día, acordó aprobar con carácter inicial el Reformado del Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación 6-G-1 «Vallesequillo II», parcela 4, promovido a instancias de Basilio Iglesias Torreira.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y 117 del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, se somete a información pública el expediente de referencia por plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y durante el cual podrá ser examinado en el Departamento de Planeamiento de esta Gerencia Municipal, sita en Plaza del Arenal-Edificio Los Arcos, por cuantas personas estén interesadas en ello y formular dentro del mismo plazo las alegaciones que estime pertinentes.

Jerez de la Frontera, 16 de diciembre de 1992.- El Tte. Alcalde-Delegado de Política Territorial y Medio Ambiente, Manuel A. González Fustegueras.

UNICAJA

ANUNCIO (PP. 104/93).

Convocatoria para la elección de Consejeros Generales representantes de los impositores en la Asamblea General de Unicaja.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento del Procedimiento regulador del sistema de designaciones y elecciones de los Organos de Gobierno de la Caja, una vez expuesta y publicada la lista de Compromisarios y transcu-

rido el plazo para presentar impugnaciones a la misma, se convoca a los Compromisarios incluidos en la relación nominal definitiva al acto de la elección de los consejeros Generales representantes de los Impositores en la Asamblea General de la Entidad, que se celebrará ante Notario el próximo día 20 de febrero de 1993, y en horario comprendido entre las diez y las dieciséis horas, en la Sede Central de la Entidad, en Avenida de Andalucía, 10 y 12, de Málaga.

Málaga, 15 de enero de 1993.- El Presidente del Consejo de Administración, Braulio Medel Cámara.

SDAD. COOP. AND. INFORMAS

ANUNCIO (PP. 2231/92).

«INFORMAS» sociedad Cooperativa Andaluza.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo IX del Título Primero de la Ley de Cooperativas Andaluzas, se hace público su disolución de acuerdo con la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 1992.

Firmado: Los liquidadores.

UNAPROLIVA

ANUNCIO (PP. 63/93).

De conformidad con lo establecido en el Artículo 8 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios compromisarios y miembros natos, a la Asamblea General Ordinaria de UNAPROLIVA, que se celebrará el próximo día 29 de enero (viernes) a las 12 horas en primera convocatoria, y a las 12,30 horas, en segunda, en Granada, en el domicilio social de APROLIVA GRANADA, sito en la Calle Sevilla N° 5-Bajo, para deliberar y adoptar los acuerdos sobre el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°. Lectura y Aprobación, si procede, del acta de la Asamblea General anterior.

2°. Lectura y Aprobación, si procede, de la memoria anual de actividades.

3°. Aprobación, si procede, de la liquidación del Presupuesto 1991.

4°. Aprobación, si procede, del presupuesto para 1992.

5°. Asuntos varios.

6°. Ruegos y Preguntas.

Jaén, 11 de enero de 1993.- El Presidente, Miguel Angel López Barea



NOTA: Enviar a: **Servicio de Publicaciones y BOJA**
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
41014 SEVILLA



JUNTA DE ANDALUCIA
BOLETIN OFICIAL

SOLICITUD DE SUSCRIPCION

NOMBRE O RAZON SOCIAL _____
DIRECCION _____
LOCALIDAD _____ CODIGO POSTAL _____
PROVINCIA _____ TELEFONO _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

TALON NOMINATIVO CONFORMADO FECHA _____ Nº _____ BANCO _____
Pts. _____
 GIRO POSTAL FECHA _____ Nº _____ Pts. _____

El pago, en ambos casos, a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**.

PUBLICACIONES



ADMINISTRACION DE ANDALUCIA

Revista Andaluza de Administración Pública

SUMARIO del núm. 11, Julio-Agosto-Septiembre 1992

ESTUDIOS

Jean-Luc Bodiguet
La Escuela Nacional de
Administración de Francia.
Su misión institucional y sus funciones.

Javier Salas Hernández
Régimen Jurídico de los Servicios Públicos Locales Esenciales.

Varios Autores
La competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía
en materia de responsabilidad contable:
atribuciones y procedimientos.

JURISPRUDENCIA

COMENTARIOS DE JURISPRUDENCIA

Jesús Jordano Frago
Derecho a la Participación, Participación Administrativa
y Medio Ambiente

NOTAS DE JURISPRUDENCIA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

I. Constitución.- II. Derechos y Libertades.- III. Principios
Jurídicos Básicos.- IV. Instituciones del Estado.- V. Fuentes.-
VI. Organización Territorial del Estado.-
VII. Economía y Hacienda.-
(*Francisco Escribano López*)

TRIBUNAL SUPREMO Y TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

I. Acto Administrativo.- II. Administración Local.-
III. Administración Pública.- IV. Bienes Públicos.-
V. Comunidades Autónomas.- VI. Contratos.-
VII. Corporaciones de Derecho Público.-
VIII. Cultura, Educación, Patrimonio Histórico Artístico.-
IX. Derecho Administrativo Económico.-
X. Derecho Administrativo Sancionador.-
XI. Derechos Fundamentales y Libertades.-
XII. Expropiación Forzosa.- XIII. Fuentes.-
XIV. Hacienda Pública.- XV. Jurisdicción Contencioso-
Administrativa.- XVI. Medio Ambiente.- XVII. Organización.-
XVIII. Personal.- XIX. Procedimiento Administrativo.-
XX. Responsabilidad.- XXI. Salud y Servicios Sociales.-
XXII Urbanismo y Vivienda.-
Tribunal Supremo (*José I. López González*)
Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
(*José Luis Rivero Ysem*)

CRONICA PARLAMENTARIA

Debate sobre el estado de
la Comunidad Autónoma de Andalucía 1992.
(*Antonio Porrat Nadalés*)
(*Ana Carmona Contreras*)

DOCUMENTOS

Plan Estadístico de Andalucía (1992-1995)
(*Francisco López Menudo*)

RESEÑA LEGISLATIVA

Disposiciones Estatales.
Disposiciones Generales de la Junta de Andalucía
Disposiciones Generales de las Comunidades Autónomas
Índice Analítico
(*Antonio Jiménez-Blanco*)

NOTICIAS DE LA
ADMINISTRACION AUTONOMICA

INFORMES: Los Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma.
Los Centros Municipales de Acción Social en Francia.
ORGANIGRAMA: Consejería de Asuntos Sociales.
Otras disposiciones de interés para la Administración Autonómica.
(*José I. Morillo-Velarde Pérez y Severiano Fernández Ramos*)

BIBLIOGRAFIA

RECENSIONES
ANTONIO EMBIO IRUJO:
El control de la Administración Pública
por los Comisionados Parlamentarios Autónomos.
(*Ana Carmona Contreras*)

JUAN FRANCISCO MESTRE DELGADO:
La extinción de la concesión de servicio público.
(*Concepción Harguá Buena*)

SOSA WAGNER, F.:
La gestión de los servicios públicos locales.
(*Encarnación Montoya Martín*)

ELISENDA MALAERT I. GARCIA:
Régimen jurídico-administrativo de la reconversión industrial.
(*Eduardo Ganero Casado*)

NOTICIAS DE LIBROS
(*Pedro Escribano Collado*)



Suscripción anual (4 números): 4.000 Ptas. (IVA incluido)

Número suelto: 1.300 Ptas.

Pedidos y suscripciones: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal nº 11. Bellavista

41014 SEVILLA

Tlfs.: (95) 469 31 60*

Fax. (95) 469 30 83

Forma de pago: Talón nominativo conformado o Giro Postal
en cualquier caso a nombre de:

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1993

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas, (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. - 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1993 es de 14.700 ptas.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa en el mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 11.025 ptas. Si se propuce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 7.350 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 3.675 ptas.
- 3.3. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63